



## PROYECTO DE ACUERDO No.

**“Por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo municipal “Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### MARCO CONSTITUCIONAL

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. De ahí que, a los municipios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 311 de nuestra Carta Política, les corresponda prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En este sentido nuestra Carta Política a través del artículo 339 estableció un instrumento para asegurar el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al municipio denominado plan de desarrollo:

*“ARTÍCULO 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.*

*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”*

La elaboración del plan de desarrollo es una obligación a cargo de las alcaldías en el caso de los municipios y en concordancia se dispuso en el numeral 5° del artículo 315 de la Constitución, que al alcalde le corresponde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

En el marco del Estado de derecho y de las competencias que tienen las diferentes entidades de las ramas del poder público y las corporaciones públicas, la Constitución Política dispuso en el numeral 2° del artículo 313 que los Concejos, serían los encargados de adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, como el Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Sibaté formulado para el cuatrienio 2020-2024.

Para el caso concreto, el alcalde municipal de Sibaté, acatando lo dispuesto en los artículos antes mencionados, ha venido trabajando desde el mes de enero de 2020 en la elaboración del documento técnico de diagnóstico, en la formulación del plan estratégico y la proyección del plan plurianual de inversiones, documentos que están anexos al proyecto de acuerdo que se presenta para estudio del honorable Concejo Municipal de Sibaté.

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 313 constitucional que le entrega a los Concejos Municipales la facultad para determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta; el municipio ha considerado pertinente



efectuar algunos ajustes a la estructura administrativa del nivel central y descentralizado, con el fin de dar cumplimiento al programa de Gobierno y al plan de desarrollo municipal.

En tal sentido e invocando el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución, se solicitará facultades pro tempore (hasta el 31 de diciembre de 2020) para efectuar los ajustes a la estructura administrativa del nivel central y descentralizado.

## MARCO LEGAL

Conforme a nuestra estructura normativa, el Congreso de la República expidió la Ley 152 de 1994 con el propósito de establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, disposición que es de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales y que claramente fue aplicada por la Alcaldía Municipal de Sibaté en el proceso de elaboración del plan de desarrollo municipal.

Los documentos y en particular el proyecto de acuerdo que se entrega para estudio y aprobación por parte del Concejo Municipal de Sibaté, han sido construidos acatando y observando cada una de mandatos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente en particular la Ley 1098 de 2006, la ley 1448 de 2011, la Ley 1523 de 2012, Ley 1551 de 2012, el decreto 1865 de 1994.

Así mismo, el documento puesto a consideración del honorable Concejo Municipal es el resultado de sistematizar y valorar la pertinencia de las iniciativas presentadas por los 1703 ciudadanos, de ellos 980 fueron mujeres y 723 hombres, adicionalmente intervinieron en el proceso de formulación del plan con sus iniciativas 4383 niños, niñas y adolescentes que intervinieron de manera directa en 32 sesiones de trabajo, nueve (9) fueron sesiones de trabajo territorial, cuatro (4) en la zona urbana y cinco (5) en la zona rural; se realizaron adicionalmente veintitrés (23) sesiones de trabajo sectorial (con víctimas del conflicto armado, industriales, turismo, agropecuario, servicios públicos, infraestructura, institucional, deportes, cultura, infancia, educación, salud, adultos mayores, mujeres, población en condición de discapacidad, medio ambiente, juntas de acción comunal, juventud, comerciantes, entre otros), igualmente, se llevó a cabo un gran encuentro de formulación del plan para que los niños, niñas, adolescentes y maestros participaran con sus iniciativas en las cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio a saber I.E.D Pablo Neruda, I.E.D San Benito, I.E.D San Miguel, I.E.D Romeral e I.E.D General Santander.

La Administración a través de la coordinación de la Secretaría de Planeación elaboró un diagnóstico que tuvo en cuenta la información recabada en el empalme, la información de distintas bases de datos, así como los indicadores y datos contenidos en el Kit territorial de planeación suministrado por el Departamento Nacional de Planeación. El diagnóstico del plan hace parte integral de este documento de proyecto de Acuerdo.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido por la ley del plan y el Acuerdo 10 de 2012 artículo 5º, el día 2 de marzo de 2020, la administración municipal presentó ante el Consejo Territorial de Planeación el documento técnico de diagnóstico y el proyecto del plan estratégico para su estudio. Dicha instancia sesionó y conforme a sus competencias emitió concepto el día 31 de marzo de 2020, el cual se anexa.

En cumplimiento del decreto 1865 de 1994 se hizo entrega a la Corporación Autónoma Regional CAR del documento del Plan con fecha 12 de marzo y se recibió concepto de dicha entidad emitido con fecha 1º de abril de 2020, el cual se anexa.

Observando lo dispuesto por la ley 1909 de 2018, se realizó el día 25 de abril la audiencia pública para que la ciudadanía pudieran conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y a su vez presentaran las propuestas de priorización de las respectivas inversiones.



Formulado el plan con el concurso y la activa participación de diversos sectores de la comunidad sibatéña, y surtido todo el trámite legal exigido para la construcción del plan se presentó ante el Consejo de Gobierno el plan de desarrollo **“Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”**, el cual fue aprobado el día 27 de abril y contó con la firma de todos los secretarios de despacho.

## CONVENIENCIA

El 21 de julio del año 2019, el entonces candidato radicó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el programa de Gobierno denominado “Por Sibaté, súmate” el cual formulado bajo una estrategia de “diálogos ciudadanos” y con una perspectiva de enfoque de derechos que fueron el soporte principal y base para la formulación del plan de desarrollo “Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”.

El programa de Gobierno contenía 65 iniciativas programáticas que fueron avaladas por el electorado en el mes de octubre de 2019, convirtiéndose en un mandato popular, en consecuencia, estas iniciativas se incorporaron en el plan de desarrollo, que hoy entregamos para estudio del honorable Concejo Municipal y que se encuentra estructurado en cuatro (4) componentes estratégicos, trece (13) programas, treinta y dos (32) subprogramas, dos (2) criterios transversales solidaridad y sostenibilidad, y dos (2) grandes estrategias transversales participación y organización comunitaria y familia, y doscientas catorce 214 metas.

Este Plan se constituye en el instrumento fundamental para promover acciones de corto, mediano plazo que le permitan al municipio definir su horizonte de largo plazo, a través de la articulación con instrumentos contenidos en las políticas públicas del orden nacional y departamental, y por su puesto con la activa participación e intervención de las organizaciones comunitarias, gremios y ciudadanos como actores principales del desarrollo en el territorio, pues finalmente son ellos los destinatarios de las acciones aquí definidas.

Dentro de las acciones previstas, la administración efectuará el ajuste a la estructura administrativa del nivel central y descentralizado para optimizar e implementar la prestación de servicios, principalmente en temas relacionados con la oficina de la mujer, fortalecimiento de la política de Gobierno digital, fortalecimiento de la gestión estratégica de recursos humanos, independencia del control interno disciplinario y la organización de la unidad de catastro municipal, para lo cual se efectuará el estudio conforme a la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cabe señalar que las iniciativas y el plan financiero incorporado en el proyecto de Acuerdo que contiene el plan de desarrollo “Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”, han considerado y advertido la difícil situación ocasionada por la crisis en la caída de los precios del petróleo principal producto de exportación y principal proveedor de recursos para el fisco nacional y por la gravosa pandemia producida por el Coronavirus COVID 19, la cual en este momento ha impactado de manera negativa no sólo la realidad de salud de los colombianos, sino las condiciones económicas y sociales de la población. Estos dos fenómenos se combinan en un desequilibrio externo y uno interno que impactan la economía nacional y local de manera protuberante.

Al respecto entidades como la CEPAL han indicado que el crecimiento económico mundial va estar entre el -3% y el -4 % debido al impacto que los casos confirmados de COVID 19 ha causado en la economía mundial<sup>1</sup>; Por su parte el Fondo Monetario Internacional ha proyectado que el crecimiento global en 2020 va a caer en un 3%<sup>2</sup>. Los analistas de Goldman Sachs, el banco internacional, están proyectando crecimiento cero (0 por ciento) para Colombia en 2020<sup>3</sup>. Por su parte la Asociación

<sup>1</sup> CEPAL. (2020). Informe especial Covid-19. Naciones Unidas.

<sup>2</sup> El Tiempo 14 de abril de 2020. <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/coronavirus-hundira-la-economia-mundial-un-3-en-2020-fmi-484136>

<sup>3</sup> El Tiempo 26 de marzo de 2020. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-la-crisis-economica-de-2020-477658>



Nacional de Instituciones Financieras ANIF<sup>4</sup>, estimó una desaceleración del PIB de Colombia hacia el rango 0,5% y 1% y una inflación entre el 3,5% y 3,7%. El gobierno nacional ha estimado<sup>5</sup> que los costos asociados a la atención del Covid-19, así como el menor recaudo que se prevé por la paralización de la facturación en medio de la cuarentena, provocarán que la cifra de déficit fiscal sea de, por lo menos, 4,7% al cierre de 2020. Finalmente, el centro de estudios Fedesarrollo calcula que el déficit estará en un rango entre 4,7% a 5,7% del PIB. “La meta era 2,2% del PIB, así que el déficit se ampliaría entre \$25 billones y \$35 billones. Pero no todo es causado por el gasto adicional, sino que una parte del déficit ocurre por la caída en los ingresos<sup>6</sup>.

El director ejecutivo de Fedesarrollo ha sostenido que “dado el necesario confinamiento para contener la propagación del COVID-19, la actividad productiva se ha estancado principalmente en las actividades asociadas al comercio, transporte, turismo, servicios de comida, entretenimiento y construcción. La pérdida de empleos asociada se traduce en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Estimamos entonces que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020”<sup>7</sup>

Con base en dichas consideraciones, se estima por parte de dicho tanque de pensamiento que, la tasa de desempleo subiría del 10,5% observado el año anterior al 16,3% en el escenario más optimista, lo que implicaría que 1,4 millones de personas adicionales quedarían desempleadas. En el escenario “W” la tasa de desempleo subiría a 18,2% y en el “U” al 20,5%.

Así las cosas, es evidente que la repercusión de esta crisis no sólo será en la caída de los ingresos de la nación, producto de la pérdida de movimiento de la economía nacional durante casi dos trimestres y su consecuente impacto en el empleo y el consumo. Lo cual repercutirá de manera vertiginosa en una caída de los ingresos del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.

En consecuencia, al momento de hacer la proyección del plan plurianual de inversiones, la administración previó una disminución sustancial en los recursos de inversión presupuestados para el año 2020 en un porcentaje del 35% y en el año del 2021 se pondera una disminución del 5% de los recursos previstos en el marco fiscal de mediano plazo, lo anterior toda vez que se estima que los ingresos corrientes provenientes de predial, sobretasa a la gasolina, industria y comercio, se verán disminuidos inexorablemente, así como los recursos transferidos por el gobierno nacional del sistema general de participaciones, por consiguiente en la formulación del plan plurianual de inversiones se consideraron estas estimaciones.

Tenemos la firme convicción que los componentes, estrategias, objetivos, programas, subprogramas y metas aquí definidos tienen como única pretensión mejorar la calidad de vida de las familias y de la sociedad sibatense en conjunto, desde una idea de cumplir no sólo con las obligaciones que tenemos como autoridad administrativa de respeto, protección y realización de los derechos que les asisten a los ciudadanos, sino de hacer un énfasis en la importancia de la solidaridad humana como referente principal para movilizar un comportamiento fraterno entre los ciudadanos que estimule y facilite el trabajo comunitario permitiendo un cuidado por lo nuestro, en especial por el territorio que poseemos como fuente principal para garantizar la sostenibilidad presente y futura de nuestra sociedad.

**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**  
Alcalde Municipal

<sup>4</sup> El Espectador 30 de marzo de 2020. <https://www.elespectador.com/coronavirus/desalentadoras-proyecciones-para-la-economia-colombiana-por-cuenta-del-covid-19-articulo-912112>

<sup>5</sup> La República 16 de abril de 2020. <https://www.larepublica.co/economia/este-ano-el-deficit-bordearia-5-y-seria-el-mas-alto-desde-la-creacion-de-la-regla-fiscal-2992832>

<sup>6</sup> Ibidem

<sup>7</sup> FEDESARROLLO. Comunicado de prensa abril 21 de 2020.



## PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo municipal “Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”

El Concejo Municipal de Sibaté, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia artículo 313, la Ley 152 de 1994 artículo 40.

### ACUERDA

5

#### CAPÍTULO I PLAN ESTRATÉGICO

**ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN DEL PLAN.** Adóptese el plan de desarrollo municipal “Sibaté: Solidario y Sostenible. Un Gobierno para todos 2020-2024”.

**ARTÍCULO 2º. CONTENIDO DEL PLAN.** El Plan “Sibaté: Solidario y Sostenible. Un Gobierno para todos 2020-2024” contiene: capítulo I plan estratégico, capítulo II Articulación institucional y transversalidad de estrategias principales, capítulo III Instrumentos de financiación y seguimiento al plan de desarrollo. Documentos que hacen parte integral del plan: Programa de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo Pacto con Equidad, Diagnóstico Municipal, sinergia Objetivos de Desarrollo Sostenible, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Diagnóstico de Infancia y Adolescencia de Sibaté, Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima de Sibaté, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

**ARTÍCULO 3º. MODELO DE DESARROLLO.** Se funda en la idea de conectar las personas, sus instituciones y su territorio para concertar de manera colectiva y comunitaria una opción sostenible de presente y futuro para nuestro municipio. Para ello se acudirá a dos enfoques teóricos el enfoque territorial y el enfoque de derechos los cuáles sustentaran de manera permanente las actuaciones de la administración y las prácticas de interlocución con la ciudadanía:

- A. Enfoque territorial: El enfoque territorial se configura como un modelo de planeación que incorpora una visión sistémica, e integral del territorio valorando sus potencialidades y realidades económicas, sociales, culturales y ambientales, en los que se reconoce e integra espacios, actores, producción de bienes y servicios.

Este enfoque tiene como premisa principal que los problemas siempre se resuelven de manera conjunta, procurando el consenso como gran referente. Formular iniciativas de política pública incorporando el enfoque territorial facilita que se dignifique la política e incentive que en la agenda pública se usen instrumentos de participación y transparencia.

Para implementar de manera decidida el enfoque territorial será necesario: i) voluntad política del gobierno para asumir modificaciones en la manera de gestionar lo público; ii) contar con marcos jurídicos y/o arreglos institucionales que garanticen y potencien la participación ciudadana; iii) Promoción de la participación interinstitucional y multisectorial para concretar los procesos de articulación; iv) Capacitación a los servidores públicos para liderar los procesos de planeación con enfoque territorial; v) voluntad y convicción de los ciudadanos para participar de los espacios de intervención en el territorio; vi) formación de los ciudadanos y las ciudadanas sobre la gestión del desarrollo territorial.

- B. Enfoque de derechos en las políticas públicas: Se comprende este enfoque como una herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares de los derechos humanos



en la valoración, análisis de problemas, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos sociales. Ello conlleva a que cualquier intervención para la transformación de una realidad problematizante debe contribuir al respeto, la protección y la progresiva realización de los derechos humanos de las personas involucradas en la decisión que se adopte o vaya a adoptar.

Incorporar el enfoque de derechos en el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de una política pública exigirá siempre observar las obligaciones<sup>8</sup> de respeto, protección y realización que tienen los estados conforme a las normas aceptadas e incorporadas en el ordenamiento jurídico en materia de derechos. En consecuencia, el punto de partida desde este enfoque para la formulación de una política pública, exige reconocer el derecho de la persona que está relacionado o en juego con la decisión que se va adoptar, lo que implica pasar de la idea de formular políticas en virtud de la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, a formular políticas orientadas a sujetos con derecho a demandar y exigir al Estado el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas de comprender el derecho humano objeto de intervención.

Los derechos humanos, no son pensados hoy tan solo como un límite a la opresión y al autoritarismo, sino como un proyecto colectivo de la humanidad que orienta la formulación y diseño de políticas públicas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad, pero sobre todo a la transformación de las condiciones de pobreza<sup>9</sup>, marginalidad, exclusión y desigualdad que afrontan un buen número de ciudadanos que habitan el municipio de Sibaté.

Incorporar el enfoque de derechos en los procesos de formulación de política pública y del plan de desarrollo facilita iniciar un proceso pedagógico que recuerde a los ciudadanos del municipio que en virtud de los estándares internacionales y las características de los derechos humanos, las personas no sólo tienen derechos sino que igualmente tienen obligaciones, responsabilidades y deberes que deben asumir para la construcción colectiva de un modelo local de gestión pública eficaz y eficiente<sup>10</sup>.

**ARTÍCULO 4º. NUESTRA VISIÓN.** En el 2024 Sibaté será un municipio con una ciudadanía solidaria, organizada socialmente, cohesionada en torno a la familia, defensora de sus derechos, comprometida con el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, con mayor apropiación de su territorio y con prácticas comunitarias e institucionales que garanticen la sostenibilidad y la innovación en las dimensiones económicas, sociales y ambientales, y en el que la administración pública local sea un actor dinamizador del progreso y la felicidad de todos los ciudadanos del municipio.

**ARTÍCULO 5º. NUESTROS PRINCIPIOS.** Para adelantar la ejecución del plan se precisa no solo aplicar los principios de la función administrativa reglados en el artículo 209 constitucional, sino que se hace necesario reconocer y observar unos criterios orientadores que garantizarán comprender y apropiar el modelo de gestión que implementaremos con el plan de desarrollo “Sibaté: Solidaria y Sostenible. Un Gobierno para todos 2020-2024” que facilite su adopción por parte de los distintos actores involucrados en su ejecución y los responsables de liderar la transformación de las realidades sociales, económicas y ambientales presentes en el territorio. Estos criterios que guiarán la adopción e implementación del plan son:

- A. **Transparencia:** Las acciones de gobierno serán públicas y de conocimiento de todos los ciudadanos, con instrumentos que permitan el acceso a la información y visibilicen las

<sup>8</sup> Las obligaciones generales de los estados en materia de derechos humanos son: respetar, abstenerse de obstaculizar el goce de los derechos y de interferir en su disfrute; proteger, prevenir violaciones a los derechos por parte de terceros; y cumplir o realizar, adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena efectividad de los derechos.

<sup>9</sup> Según el censo nacional de población y vivienda el 13,5% de los Sibateños se encuentran en condición pobreza multidimensional, siendo la población del sector rural la que más afectada se encuentra por esta variable.

<sup>10</sup> Programa de Gobierno. Por Sibaté, Súmate. Edson Erasmo Montoya Camargo.



actuaciones y procesos que se adelante en la gestión administrativa facilitando permanentemente la rendición de cuentas.

- B. **Articulación:** Las actuaciones de la administración promoverán de manera permanente la coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno, las entidades oficiales y las comunidades afectadas y/o relacionadas con los temas objeto de intervención con el objeto de diseñar, co-financiar y ejecutar iniciativas u ofertas institucionales que atiendan las demandas ciudadanas haciendo más con menos y garanticen un uso adecuado de los recursos disponibles.
- C. **Colaboración:** El cumplimiento de las funciones de la administración municipal en nuestro modelo de gestión exige y compromete que los ciudadanos, organizaciones y comunidades con presencia en el territorio cooperen y faciliten la labor de la administración, como quiera que es un derecho y un deber intervenir en las decisiones que los afectan y contribuir de manera colectiva en el desarrollo del municipio.
- D. **Innovación:** La administración promoverá nuevas prácticas administrativas, métodos, ideas e iniciativas útiles que ayuden a resolver problemas, brinden soluciones efectivas y concretas a las distintas realidades para alcanzar el progreso y desarrollo colectivo.
- E. **Participación ciudadana:** La administración garantizará y promoverá que los ciudadanos puedan intervenir en las decisiones que los afectan o son de su interés, lo cual implica facilitar que se informen, consulten, propongan, acuerden, decidan, hagan control social y evalúen las decisiones o iniciativas que deba adoptar la administración.
- F. **Organización comunitaria:** La administración municipal reconocerá y fortalecerá las formas organizativas de la sociedad como estructuras válidas que facilitan la deliberación, interlocución, la coordinación y ejecución de iniciativas colectivas para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- G. **Rendición de cuentas:** La acción pública deberá ser resultado de un proceso colectivo de planificación y gestión territorial, que incorpora el diseño de mecanismos permanentes para el reporte de información que sustente la rendición de cuentas interna (dentro del gobierno) y externa (frente a la ciudadanía) sobre el cumplimiento y avances de las decisiones e inversiones que se adopten, de tal forma que facilite a los distintos actores en el territorio hacer seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones, inversiones públicas y de los impactos generados con las decisiones y acciones de la administración municipal.

**ARTÍCULO 6°. NUESTRO MODELO DE GESTIÓN.** Desde el programa de gobierno se definió que la administración adoptaría un esquema de actuación basado en un modelo de gestión pública colaborativa, en el que se profundice y se observe el principio de la participación en la toma de las decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de todos sus actos de gobierno. En consecuencia, en nuestra administración se promoverá la participación y colaboración de la ciudadanía en los asuntos públicos, así como la articulación de las distintas dependencias de la administración, las instituciones públicas con presencia del territorio y las organizaciones privadas en la acción de gobierno, lo cual debe garantizar “hacer más con menos” y lograr un mayor compromiso ciudadano en el desarrollo presente y futuro del municipio.

Este modelo impulsará una manera distinta para relacionarse entre el gobierno municipal y las comunidades asentadas en el territorio sobre la base de criterios de “buen gobierno” (eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas), permitiendo reconocer las demandas sociales para articularlas y generar visiones concertadas y compartidas orientadas a configurar estrategias para el desarrollo territorial. Este modelo tiene tres grandes componentes la transparencia, la participación y la colaboración.



La implementación del modelo exige el desarrollo de procesos pedagógicos con la ciudadanía para el uso y acceso adecuado de la información pública, garantizando contar con mayores insumos que articulen su conocimiento de la realidad territorial con los datos e indicadores y pueda así intervenir e incidir de manera eficaz en el monitoreo y seguimiento a la agenda y las políticas públicas. El acceso real y material a la información genera transparencia, y resulta el primer insumo para hacer material el derecho y el deber ciudadano de participar en todo aquello que lo afecte.

Con la apropiación de la información por parte de la ciudadanía y su conocimiento de la realidad es dable que los ciudadanos y sus organizaciones intervengan, gestando iniciativas y propuestas que sean objeto de deliberación y consulta comunitaria, para promover de manera democrática su inscripción en la agenda pública, ello contribuirá al co-diseño de las decisiones de política con el concurso ciudadano, facilitando por consiguiente la efectiva participación ciudadana.

El modelo exige de manera fundamental la cooperación y articulación de las instituciones públicas, las organizaciones y las comunidades con presencia en el territorio, dejando de lado las representaciones e imaginarios de trabajo vertical, las estructuras jerarquizadas dentro de las instituciones y entre las organizaciones, y por el contrario profundizando las relaciones horizontales, la labor en equipo, el trabajo en red y los procesos colaborativos.

Con fundamento en este modelo se formuló el plan de desarrollo “Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024” en el cual se logró la intervención y participación directa de 6107 personas en 32 sesiones de trabajo, nueve (9) fueron sesiones de trabajo territorial, cuatro (4) en la zona urbana y cinco (5) en la zona rural; se realizaron adicionalmente veintitrés (23) sesiones de trabajo sectorial (con víctimas del conflicto armado, industriales, turismo, agropecuario, servicios públicos, infraestructura, institucional, deportes, cultura, infancia, educación, salud, adultos mayores, mujeres, población en condición de discapacidad, medio ambiente, juntas de acción comunal, juventud, comerciantes, entre otros) en estos treinta y dos (32) encuentros se alcanzó una participación directa de 1703 personas, de ellas 980 fueron mujeres y 723 hombres. Así mismo, se llevó a cabo un gran encuentro de formulación del plan para que los niños, niñas, adolescentes y maestros participaran con sus iniciativas en las cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio a saber I.E.D Pablo Neruda, I.E.D San Benito, I.E.D San Miguel, I.E.D Romeral e I.E.D General Santander, en la que participaron 4383 estudiantes, acompañados por sus maestros.

#### **ARTÍCULO 7º. NUESTROS OBJETIVOS ESTRATEGICOS.**

1. Lograr que a los ciudadanos de Sibaté se les garantice el respeto, protección y realización de sus derechos, permitiendo que la inversión pública social sea un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población en particular la más pobre y a su vez incida como dinamizador de la economía del municipio.
2. Propender por un desarrollo y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los Sibateños, fundamentado en la protección y restauración de los ecosistemas, el uso eficiente del territorio, y en combatir la precariedad en el hábitat, de tal manera que se garantice un presente y un futuro digno y sostenible.
3. Promover el desarrollo productivo y económico con prácticas innovadoras, ambientalmente sostenibles que garanticen la generación empleo, riqueza y prosperidad para los ciudadanos y las comunidades del municipio.
4. Implementar un modelo de gestión que fortalezca el desarrollo institucional asegurando la vinculación de los ciudadanos en el cuidado de lo público y en la construcción de políticas que contribuyan al progreso colectivo y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y los ciudadanos Sibateños.



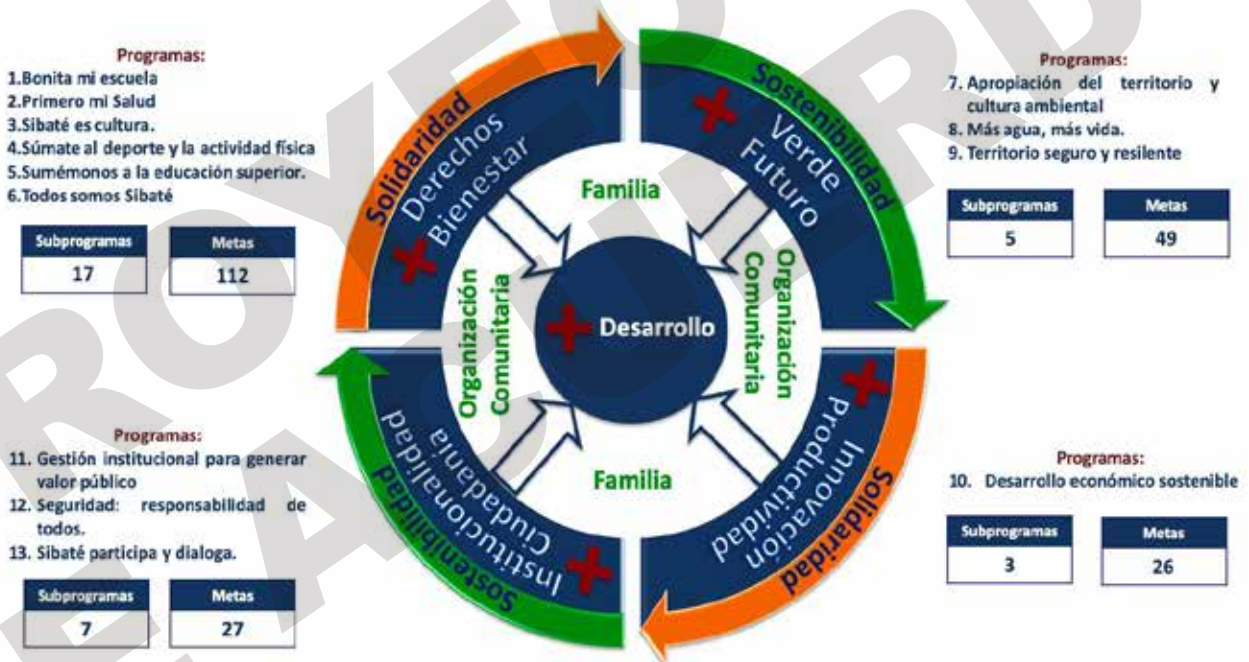


**ARTÍCULO 8°. COMPONENTES DEL PLAN.** El plan de desarrollo municipal estará estructurado y articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en los cuatro (4) componentes estratégicos, en los trece (13) programas, en los treinta y dos (32) subprogramas, en los dos (2) ejes transversales de solidaridad y sostenibilidad, y en las dos (2) grandes estrategias transversales familia y organización y partición comunitaria, y en las doscientas catorce 214 metas.

A. Componentes

- I. Más derechos, más bienestar
- II. Más Verde, más futuro
- III. Más innovación, más productividad
- IV. Más institucionalidad, más ciudadanía

**Esquema estructural  
Plan de Desarrollo Municipal  
“Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”**





B. Síntesis del Plan de Desarrollo Municipal

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	COMPONENTES	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	METAS		
<p>1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.</p> <p>3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.</p> <p>4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.</p>	I. Más derechos, más bienestar	Bonita mi escuela	Formamos para la excelencia	9	112	
			La escuela, espacio de oportunidades	5		
		Sumemonos a la educación Superior	Más acceso a la educación superior	4		
		Primero mi salud	Sibaté nos asegura y nos atiende	5		
			Cuidemos la vida	12		
			Todos nos protegemos	5		
		Súmate, al deporte y la actividad física	Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario	8		
			Formación deportiva para la excelencia	4		
			Altos logros deportivos	5		
		Sibaté es Cultura	Sibaté es cultura, vive la alegría	8		
			Sibaté es cultura, forja sus talentos	16		
		Todos somos Sibaté	Sibaté es cultura, gestores culturales que dan vida	6		
			Súmate, más juego más afecto	7		
			Jóvenes activos y solidarios	5		
Mujeres que dejan huella	6					
Súmate, la experiencia es vida	5					
	Personas con discapacidad ejemplo de vida	2				
<p>6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p>7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.</p> <p>11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.</p> <p>17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	II. Más verde, más futuro	Apropiación del territorio y cultura ambiental	Nos organizamos para un territorio sostenible	4	49	
				Generación de conocimiento y cultura ambiental		3
		Más agua, más vida	Gestión integral del recurso hídrico	15		
		Territorio seguro y resiliente	Ordenamiento para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático	10		
			Hábitat sostenible	17		
<p>2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.</p> <p>8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.</p> <p>9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</p> <p>12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.</p>	III. Más innovación, más productividad	Desarrollo Económico Sostenible	El campo es el camino	7	26	
				Sibaté emprende		8
				Soportes urbanos para el desarrollo		11
<p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	IV. Más institucionalidad, más ciudadanía	Más diálogo, más institucionalidad	Ciudadanos innovadores y solidarios	2	27	
				Mi alcaldía más cerca		4
			Sibaté más comunitario	6		
		Seguridad:	Sibaté Segura	3		
			Sibaté me enamora	3		
		Gestión Institucional para generar valor público	Gestión moderna y eficiente	7		
			La solidaridad asunto de todos	2		

**ARTÍCULO 9º. EJES TRANSVERSALES.** El plan de desarrollo contiene dos ejes que serán el soporte y el referente ético con el que esperamos los servidores públicos del municipio y los ciudadanos Sibateños se apropien y hagan suyos los componentes e iniciativas contenidos en esta ruta de trabajo para los próximos cuatro años, son los ejes de solidaridad y sostenibilidad.

Consideramos que un país agobiado por un conflicto de más de 60 años, que le generó angustias, incertidumbres, miedos, dolor, rabia e indignación con la violencia padecida, debe ser capaz de mirar al frente y volver a sus orígenes, en particular a esos que enseñaron nuestros abuelos campesinos que con esfuerzo, dedicación y trabajo comunitario, forjaron un territorio que se nos presenta hoy con enormes oportunidades, de ahí que seamos conscientes que se hace necesario practicar y vivir intensamente relaciones recíprocas entre la sociedad Sibateña y cada uno de sus miembros, para efectos de ser capaces de superar como comunidad nuestras carencias y dificultades, adoptando comportamientos fraternos con las personas, en especial con los más débiles.



Nuestro plan está pensado en clave de derechos, por tanto, siempre resultará fundamental ejercer y promover la solidaridad como principio ético que contribuye a la construcción de un orden social justo, dentro del cual se superen las desigualdades sociales y se avance en la mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades. Nuestra premisa fundamental se consolida en la idea que la solidaridad humana es la base para construir un futuro juntos.

Otro eje que junto a la solidaridad guiará nuestra apuesta de desarrollo es la sostenibilidad, consideramos que es nuestro deber buscar la felicidad a través de ejercer nuestros derechos, pero ello demanda no abusar de los mismos, lo cual denota y exige no comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propios derechos, garantizando ahora y en modo presente el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, razón por lo cual debemos propiciar en nuestras comunidades y en nuestro comportamiento cotidiano prácticas respetuosas que no pongan en peligro en las distintas dimensiones sociales, económicas, y ambientales los recursos de los que disponemos hoy y de los que requeriremos mañana.

11

Lograr comportamientos solidarios y sostenibles en los Sibateños nos permitirá avanzar con pasos seguros hacia una senda del desarrollo y el progreso colectivo.

**ARTÍCULO 10. COMPONENTE MÁS DERECHOS, MÁS BIENESTAR.** En el mundo actual, es inadmisibles desconocer la relación directa entre crecimiento económico y desarrollo social, ese sincretismo ha evidenciado que la inversión social apalanca el crecimiento, con ello se aporta a la sostenibilidad del mismo y se promueve el desarrollo con equidad. Por tanto, uno de los esfuerzos de la administración estará orientado a reducir las condiciones de pobreza multidimensional que afecta a 13,5% de la población de Sibaté, mediante la inversión pública en aquellos derechos o capacidades que los ciudadanos hoy no pueden realizar ni ejercer plenamente tales como la educación, la salud, la cultura, la vivienda adecuada, la recreación y el deporte, entre otros.

El presupuesto que invierta la administración en los temas sociales tendrá entonces que estar al servicio de los derechos de las personas, en particular de las más vulnerables y de aquellos que son sujetos de protección especial tales como: los niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población víctima del conflicto y las personas en condición de discapacidad. Este será el mecanismo eficaz para cerrar las brechas sociales existentes y el instrumento más poderoso para lograr el desarrollo humano y el bienestar colectivo como sociedad. La obsesión de este Gobierno está centrada en lograr eficiencia en el uso de los recursos para incidir en el ejercicio, goce y disfrute de los derechos y, por consiguiente, contribuir al bienestar para todos los Sibateños.

**ARTÍCULO 11. DERECHO A LA EDUCACIÓN.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, de igual forma, la Ley Fundamental dota a la educación de un contenido específico, y le otorga un papel preponderante en nuestro proyecto nacional, fundamental para el desarrollo integral de los seres humanos, la solidez democrática de la República, el desarrollo económico y la riqueza cultural de la nación<sup>11</sup>.

Se reconoce en el mundo que la imposibilidad de tener acceso a un nivel elemental o básico de educación configura uno de los más dramáticos indicadores de subdesarrollo. Es evidente que no saber leer, ni escribir, ni poseer una adecuada instrucción y formación académica son consideradas como manifestaciones graves de pauperismo y pobreza, pues ello, impide el desarrollo de otras capacidades en el ser humano y el goce o disfrute de otros derechos inherentes a las personas.

Al municipio de Sibaté le corresponde en el marco de sus competencias promover acciones afirmativas para que los niños, niñas y adolescentes, entre ellos las víctimas del conflicto, o aquellos que tienen alguna condición de discapacidad, pueda acceder a la educación, sin ninguna discriminación, permanezcan en ella, tengan condiciones adecuadas y de calidad para realizar su derecho a educarse.

<sup>11</sup> Defensoría del Pueblo. PROSEDHER. El derecho a la educación. En la constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales. Bogotá, 2003. Pg. 33.



## ESTRATEGIAS

1. Impulsaremos con los rectores de las instituciones educativas la implementación de acciones de mejora de la calidad de la educación, con adecuación de espacios para el aprendizaje, modelos pedagógicos de enseñanza para la ruralidad, vinculación y acompañamiento a las familias y a los jóvenes para facilitar los procesos de aprendizaje.
2. Promoveremos con la comunidad educativa mecanismos para garantizar la permanencia de los estudiantes y la ampliación de la cobertura educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.
3. Apoyaremos a los estudiantes para que accedan a la educación superior y continúen los procesos de formación técnica, tecnológica y profesional conforme a su proyecto de vida.

12

## PROGRAMA: BONITA MI ESCUELA

### SUBPROGRAMA: FORMAMOS PARA LA EXCELENCIA

#### OBJETIVOS

1. Promover un modelo de educación rural que garantice una formación para el trabajo en la ruralidad con innovación en las prácticas y procesos pedagógicos, que incida en la permanencia, en la mejora de la calidad y posibilite transferir sus desarrollos pedagógicos, servicios y resultados al pequeño productor rural del municipio.
2. Realizar acompañamiento y asistencia técnica profesional a las familias y los estudiantes para facilitar los procesos de aprendizaje, la convivencia y la integración comunitaria alrededor de la escuela.
3. Ejecutar adecuaciones, mantenimiento y construcción a la infraestructura educativa del municipio que garanticen espacios adecuados y el cierre de brechas tecnológicas.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Diseñar e implementar un modelo de educación rural para las instituciones educativas.	Modelo aplicado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Asistir técnicamente 8 instituciones educativas con orientación vocacional para sus estudiantes de octavo, noveno, décimo y undécimo grado.	Instituciones asistidas	Número	8	8	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar un Modelo municipal de escuela de familia.	Modelo diseñado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar en 5 Instituciones educativas el modelo de escuelas de familia.	Instituciones educativas con modelo implementado	Número	0	5	Secretaría de Desarrollo Social
Reducir en 0,5% la tasa de analfabetismo en el municipio	Tasa de analfabetismo	Porcentaje	4,5	4	Secretaría de Desarrollo Social
Mejorar y adecuar 22 sedes educativas oficiales.	Sedes de Instituciones educativas intervenidas	Sedes	22	22	Secretaría de Infraestructura
Conectar 22 sedes educativas con servicio de internet.	Sedes educativas con conectividad	Número	18	22	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 7 actividades pedagógicas de fomento al mejoramiento de la calidad educativa.	Actividades pedagógicas realizadas	Número	5	7	Secretaría de Desarrollo Social



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Formular un plan decenal de educación.	Plan decenal formulado	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo social

**SUBPROGRAMA: LA ESCUELA, ESPACIO DE OPORTUNIDADES.**

**OBJETIVOS**

1. Garantizar con las familias, comunidades y las organizaciones del territorio la cobertura de la educación y la asistencia material de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las instituciones educativas oficiales.
2. Concurrir con la prestación de los servicios de alimentación escolar y transporte escolar y fomentaremos el control social para que el servicio sea de calidad y contribuyan a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela.
3. Realizar una alianza institucional con los rectores de las instituciones educativas para implementar un modelo de presupuestos participativos en el sector educativo y garantizar la asignación de recursos conforme a las demandas y realidades del sector.

13

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Aumentar la cobertura bruta educativa en el municipio en 4,65 puntos porcentuales.	Tasa de cobertura bruta	Porcentaje	86,35	90	Secretaría de Desarrollo Social
Cobertura de alimentación escolar al 100% estudiantes de las Instituciones educativas oficiales.	Porcentaje de Estudiantes con alimentación escolar	Porcentaje	100	100	Secretaría de Desarrollo Social
Garantizar que el 100% de las Instituciones educativas oficiales cuenten con servicio de rutas de transporte escolar según su demanda.	Instituciones educativas con rutas de transporte	Porcentaje	100	100	Secretaría de Desarrollo Social
Asignar 30% de los recursos de calidad educativa mediante la estrategia de presupuestos participativos.	Recursos asignados	Porcentaje	0	30	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar en 2 instituciones la jornada escolar complementaria	Instituciones educativas con jornada escolar complementaria	Número	1	2	Secretaría de Desarrollo Social

**PROGRAMA: SUMÉMONOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**SUBPROGRAMA: MÁS ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OBJETIVOS**

1. Incentivar el acceso a la educación superior mediante alianzas estratégicas con el sector privado y público que faciliten subsidiar la formación terciaria y superior de los jóvenes del municipio.
2. Promover alianzas estratégicas con instituciones de educación terciaria y superior para facilitar la realización de prácticas académicas que incentiven en nuestros jóvenes la construcción de su proyecto de vida profesional.



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Beneficiar 160 estudiantes nuevos con subsidios para el acceso a la educación superior y garantizar su continuidad.	Jóvenes beneficiados con subsidios	Número	156	160	Secretaría de Desarrollo Social
Suscribir 5 convenios con instituciones de educación terciaria y superior para prácticas universitarias.	Convenios suscritos	Número	1	5	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 2 campañas anuales para la Promoción y difusión del fondo municipal, departamental y nacional para el acceso a la educación superior.	Campañas realizadas	Número	4	8	Secretaría de Desarrollo Social
Formar con educación terciaria a 3000 ciudadanos Sibateños	Ciudadanos formados	Número	1133	3000	Secretaría de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 12. DERECHO A LA SALUD.** El derecho a la salud debe considerarse como la facultad que tiene todo ser humano de mantener la normalidad orgánica funcional, tanto física como mental y de restablecerse cuando se presente una perturbación en su estabilidad orgánica y funcional, lo cual exige acciones de conservación y otra de restablecimiento para parte del poder público, como de la sociedad, la familia y del mismo individuo<sup>12</sup>. En esa misma orientación la organización mundial de la salud considera debe comprenderse como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente debe ser valorado como la ausencia de enfermedades.

La observación General No. 14 del expedida por el Comité de los DESC ha dispuesto que el derecho a la salud incorpora una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones que permiten a las personas llevar una vida sana, lo cual incluye factores como el desarrollo de actividad física y recreativas, la vivienda, condiciones sanitarias adecuadas, el acceso al agua potable, a la alimentación y nutrición adecuada, a un ambiente sano, a condiciones laborales seguras y sanas, entre otros.

La jurisprudencia del tribunal constitucional colombiano, ha precisado que la salud es un derecho y un servicio público, y en consecuencia genera derechos prestacionales y derechos fundamentales. Cabe señalar que la realización del derecho a la salud tiene como punto de partida el sistema que diseña u organiza el Estado para atender las demandas de servicios que requiere las personas y las comunidades. De otra parte, se entiende la salud como derecho fundamental en razón a la conexidad con otros derechos fundamentales, o en su relación frente a sujetos de especial protección constitucional como niños, niñas, mujeres, adultos mayores, población con discapacidad entre otros, y como derecho fundamental autónomo en relación con su contenido mínimo o núcleo esencial.

El sistema de salud organizado en Colombia a partir de la Ley 100 de 1993, contempla que uno de los elementos centrales del modelo es el aseguramiento de la población, en Sibaté según la información existente podemos observar que en relación con el aseguramiento de las personas al sistema de seguridad social en salud, encontramos que en el municipio del total de la población proyectada en el Censo 2018, para la vigencia de 2020, sólo contaríamos con un 64% de su población asegurada, y un 36% de su población sin identificar, lo anterior significaría que inicialmente se requiere determinar si esas 12.726 se encuentran afiliadas en otra entidad territorial, cómo elemento principal para brindarles servicios de salud.

<sup>12</sup> Sentencia T-204 de 2000.



## ESTRATEGIAS

1. Promover el aseguramiento al sistema de seguridad social en salud de toda la población del municipio.
2. Garantizar la promoción de prácticas para el cuidado de la salud humana y la prevención de enfermedades en la población del municipio.
3. Desarrollar acciones de inspección y vigilancia sobre los factores que inciden en la salud de las personas como la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos, o las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.
4. Impulsar el desarrollo de la actividad física y recreativa como estrategia principal para atender y prevenir los temas asociados a la salud de la población.

15

## PROGRAMA: PRIMERO MI SALUD

### SUBPROGRAMA: SIBATÉ NOS ASEGURA Y NOS ATIENDE

#### OBJETIVOS

1. Propender para que la población del municipio se afilie al sistema de seguridad social en salud, y se garantice a todos los ciudadanos una adecuada atención de los servicios de salud prestados en Sibaté, en particular a los niños, niñas, población víctima del conflicto, personas en condición de discapacidad, madres gestantes y adultos mayores.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Identificar a la población sin registro en el sistema de aseguramiento.	Personas nuevas identificadas	Personas	22.376	35102	Secretaría de Salud
Mantener el nivel de aseguramiento en el sistema de salud de las personas del Municipio.	Personas aseguradas al sistema de salud	Personas	22.376	22.376	Secretaría de Salud
Gestionar la apertura de seis (6) nuevos servicios de Salud: Urgencias, sala de partos, imágenes diagnósticas, telemedicina, sala IRA, sala EDA.	Servicios de salud nuevos	Servicios	5	11	Secretaría de Salud
Promover el número de asociaciones de usuarios de Salud y veedores de IPS y EPS.	Asociaciones de usuarios de Salud y veedores promovidas	Asociaciones	4	6	Secretaría de Salud
Realizar 24 auditorías a las IPS y EPS habilitadas en el municipio sobre la prestación del servicio.	Auditorías realizadas	Número	24	24	Secretaría de Salud



**SUBPROGRAMA: CUIDEMOS LA VIDA**

**OBJETIVOS**

1. Garantizar que la promoción y prácticas de hábitos de vida saludable aseguren a los ciudadanos Sibateños una vida larga y saludable.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Implementar en 14 veredas del municipio la estrategia de Atención Primaria en Salud	Veredas con estrategia APS implementada	Número	8	14	Secretaría de Salud
Implementar un programa de salud sexual y reproductiva.	Programa implementado	Número	1	1	Secretaría de Salud
Actualizar la política municipal y ejecutar el plan de implementación para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Política y plan de implementado	Número	1	1	Secretaría Salud
Formular e implementar los lineamientos de la política de salud mental del municipio	Lineamientos de política implementado	Número	0	1	Secretaría Salud
Realizar el 100% de la cobertura de vacunación con pentavalente	Cobertura de Vacunación con pentavalente	Porcentaje	98	100	Secretaría de Salud
Ampliar en un 20% el número de familias beneficiadas con programas de asistencia alimentaria de la secretaria de salud.	Número de familias beneficiadas	Número	304	364	Secretaría de Salud
Beneficiar a 2800 familias con estrategias de formación, promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades.	Familias beneficiadas	Número	0	2800	Secretaría de Salud
Reducir en 3,8% la tasa de las familias con inseguridad alimentaria.	Tasa de Familias con inseguridad alimentaria	Porcentaje	25,8	22	Secretaría de Salud
Disminuir 2% la tasa de los riesgos nutricionales en madres gestantes, evitando el bajo peso al nacer a termino.	Tasa de Madres gestantes con bajo peso gestacional	Porcentaje	11,2	9,2	Secretaría de Salud
Incrementar en 5,6% la tasa de las madres gestantes que reciben educación alimentaria y nutricional con relación a la lactancia materna y a la alimentación complementaria	Tasa de Madres gestantes con educación alimentaria	Porcentaje	84,37	90	Secretaría de Salud
Disminuir en 1,6% la tasa de casos de malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes	Tasa de Malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes	porcentaje	13,6	12	Secretaría de Salud
Implementar la estrategia de Centro de Escucha Municipal	Estrategia implementada	Número	1	1	Secretaría de Salud

**SUBPROGRAMA: TODOS NOS PROTEGEMOS**

**OBJETIVOS**

1. Garantizar que todos los ciudadanos que prestan servicios a la comunidad o tiene bienes que por su uso inciden en la salud humana observan prácticas de cuidado para no afectar la salud o la convivencia ciudadana.





META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Diseñar e implementar los lineamientos de política para cuidado y tenencia responsable de animales domésticos.	Lineamientos de política implementada	Lineamientos formulados	0	1	Secretaría de Salud
Implementar 4 campañas masivas de cuidado y responsabilidad de tenencia de animales.	Campañas implementadas	campañas	1	4	Secretaría de Salud
implementar 4 planes de inspección y vigilancia a establecimientos públicos que generan factores de riesgo para la salud humana.	Plan de inspección y vigilancia implementado	Plan	4	4	Secretaría de Salud
Otorgar 4 premios anuales para establecimientos del sello de la excelencia "Primero mi salud, todos nos protegemos".	Premios otorgados	Número	0	4	Secretaría de Salud
Realizar vigilancia del 100% de los eventos de salud pública reportados por los prestadores de salud	Vigilancia a eventos reportados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud

**PROGRAMA: SÚMATE, AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**

**SUBPROGRAMA: RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA CONVIVENCIA Y EL ENCUENTRO COMUNITARIO**

**OBJETIVOS**

1. Promoveremos la participación de niños, niñas, jóvenes, adultos, y adultos mayores del municipio en un programa masivo de actividad física que garantice mejorar las condiciones de salud y desarrollo integral de nuestros habitantes, se incentive el uso del tiempo libre y el encuentro comunitario.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Realizar 3 festivales de juegos autóctonos por año durante el periodo de gobierno.	Juegos autóctonos realizados	Número	0	12	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 1 evento anual de juegos escolares vinculando a las Instituciones Públicas y Privadas	Eventos realizados	Número	4	4	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 1 evento anual de juegos deportivos preescolares vinculando a las Instituciones Públicas y Privadas existentes.	Eventos realizados	Número	2	4	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Vincular 700 familias por año en eventos de actividad física, juegos comunales y recreación para promover hábitos y estilos de vida saludables.	Familias vinculadas a eventos	Número	0	2800	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 5 juegos deportivos campesinos anuales para la integración y el encuentro comunitario.	Juegos Deportivos realizados	Número	16	20	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 60 Torneos deportivos municipales, departamentales y nacionales organizados por el IMDERS	Torneos realizados	Número	32	60	Instituto Municipal de Recreación y Deporte



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Realizar 4 encuentros deportivos de integración familiar	Eventos realizados	Número	0	4	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 16 encuentros deportivos dirigidos a la mujer Sibateña	Eventos realizados	Número	0	16	Instituto Municipal de Recreación y Deporte

## SUBPROGRAMA: FORMACIÓN DEPORTIVA PARA LA EXCELENCIA

### OBJETIVOS

Fomentar la fundamentación de disciplinas deportivas en niños, niñas y adolescentes que asegure la utilización del tiempo libre con énfasis en la infancia, la población con discapacidad y población víctima del conflicto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Implementar 15 escuelas de formación deportiva en diferentes modalidades.	Escuelas de formación deportiva implementadas	Número	9	15	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Dotar 15 escuelas con implementos deportivos.	Escuelas dotadas	Número	9	15	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Vincular 500 familias en las escuelas de formación.	Familias vinculadas	Número	0	500	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Descentralizar 3 escuelas de formación deportiva para el sector rural y centros poblados.	Escuelas de formación descentralizadas	Número	0	3	Instituto Municipal de Recreación y Deporte

## SUBPROGRAMA: ALTOS LOGROS DEPORTIVOS

### OBJETIVOS

1. Apoyaremos decididamente a los clubes, organizaciones deportivas y a los deportistas de Altos logros para que en conjunto se puedan desarrollar planes de trabajo que garanticen la participación en competencias de alto nivel.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Realizar 4 eventos municipales de reconocimiento deportivo a los mejores deportistas, clubes y dirigentes del Municipio.	Evento de reconocimiento realizadas	Número	3	4	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Apoyar económicamente a 300 deportistas y equipos del municipio que participen en eventos departamentales y nacionales del sector Asociado.	Deportistas apoyados económicamente	Número	358	300	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 12 Jornadas de actualización a dirigentes de escuelas deportivas, clubes deportivos, jueces.	Jornadas de actualización realizadas	Número	3	12	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar y Apoyar con 2 eventos anuales municipales y/o departamentales a persona en condición de discapacidad.	Eventos apoyados	Número	2	8	Instituto Municipal de Recreación y Deporte
Realizar 2 juegos intercolegiados municipales anuales.	Juegos intercolegiados realizados	Número	4	8	Instituto Municipal de Recreación y Deporte



**ARTÍCULO 13. DERECHOS CULTURALES.** El constituyente estableció en la ley fundamental, que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. En consecuencia, ello genera dos obligaciones importantes al Estado, la primera le corresponde abstenerse de cualquier injerencia en el ejercicio de las prácticas culturales y en el acceso a los bienes culturales, y la segunda le corresponde asegurarse de que existan las condiciones previas para participar en la vida cultural, promoverla, facilitarla y dar acceso a los bienes culturales y preservarlos.

Es importante que los ciudadanos comprendan que el concepto de la cultura debe ser amplio para efectos de no impedir el pleno ejercicio del derecho. La cultura debe valorarse desde una perspectiva inclusiva dado que comprende todas las expresiones de la existencia humana. La expresión "vida cultural" hace referencia explícita al carácter de la cultura como un proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro.

Resulta vital señalar que la cultura comprende entre otras cosas, las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas<sup>13</sup>.

Por tanto, al gobierno municipal le corresponde facilitar y promover el derecho a participar o a tomar parte en la vida cultural lo cual implica desarrollar acciones positivas para lograr a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural.

## ESTRATEGIAS

1. Promover y apoyar el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales de en artes escénicas, artes musicales, medios audiovisuales, artes plásticas, artes literarias, artes y oficios y patrimonio e identidad de nuestros ciudadanos, facilitando el uso de nuestra infraestructura cultural y la apropiación adecuada del espacio público que genere una oferta permanente de actividades para los Sibateños y turistas.
2. Fortalecer las escuelas de formación cultural que permitan que niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores puedan desarrollar sus talentos y las expresiones artísticas y culturales que los identifican.
3. Impulsar la organización de los procesos, las expresiones y/o grupos culturales que faciliten la participación y el trabajo colaborativo orientado al reconocimiento del patrimonio y la identidad cultural material e inmaterial de los Sibateños.

## PROGRAMA: SIBATÉ ES CULTURA

### SUBPROGRAMA: SIBATÉ ES CULTURA, VIVE LA ALEGRÍA

#### OBJETIVO

1. Promover que las prácticas y las expresiones culturales se conviertan en manifestaciones vitales para la vida comunitaria e incidan positivamente en la convivencia y el encuentro permanente de la familia y la ciudadanía Sibateña en los espacios públicos.

<sup>13</sup> Observación General No 21 Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Diseñar e implementar una Ruta Cultural Municipal.	Ruta cultural implementada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Formular una agenda Municipal de actividades culturales anualizada.	Agenda cultural formulada	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 150 eventos culturales y artísticos tradicionales, populares y de nuevas expresiones.	Encuentros culturales y artísticos realizados	Número	44	150	Secretaría de Desarrollo Social
Reconocer legalmente al festival Xiuá como la manifestación artística y cultural de mayor relevancia del Municipio.	Acuerdo Municipal aprobado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar tres ediciones del festival Xiuá con una cobertura de 16.000 personas anualmente por festival.	Cobertura anual	Número	15.600	16.000	Secretaría de Desarrollo Social
Beneficiar 20000 asistentes anualmente con los eventos artísticos y culturales.	Beneficiarios de eventos artísticos	Número	80.000	80.000	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 104 encuentros de lectura y escritura creativa en el espacio público.	Encuentros de lectura y escritura creativa realizados	Número	4	104	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar en 14 veredas el Programa de Biblioteca itinerante.	Veredas con programa implementado	Número	0	14	Secretaría de Desarrollo Social

## SUBPROGRAMA: SIBATÉ ES CULTURA, FORJA SUS TALENTOS

### OBJETIVO

1. Desarrollar los talentos artísticos y culturales de los ciudadanos Sibateños que aseguren su desarrollo integral y humano garantizando la participación de sujetos de especial protección constitucional.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Implementar un Modelo Educativo de profesionalización para las escuelas de formación artística y cultural en música, artes escénicas y artes plásticas.	Modelo implementado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar Un plan de formación para formadores artísticos y culturales.	Plan formación implementado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Vincular 2500 familias en las escuelas de formación	Familias vinculadas	Número	0	2500	Secretaría de Desarrollo Social
Beneficiar 600 Niños y niñas de primera infancia e infancia con el programa "Expedición Sensorial Artística".	Niños y niñas beneficiadas con el programa ESA	Número	0	600	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar una Metodología pedagógica interdisciplinar para las Escuelas de Formación Artística y Cultural.	Metodología pedagógica implementada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar e implementar una plataforma de información para las escuelas de formación artística y cultura y el sistema municipal de cultura.	Plataforma de sistematización de información implementada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Adecuar y mejorar 3 espacios de la infraestructura de cultura.	Espacios adecuados	Número	0	3	Secretaria de infraestructura



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Construir segunda etapa de la biblioteca municipal.	Infraestructura de biblioteca construida	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
Dotar 7 Escuelas de Formación Artística y Cultural con instrumentos e implementos.	Escuelas dotadas	Número	7	7	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 180 eventos de muestras artísticas de las escuelas de formación.	Eventos realizados	Número	120	180	Secretaría de Desarrollo Social
Descentralizar las escuelas de formación artística y cultural con 20 cursos en el sector rural.	Procesos formativos descentralizados	Número	5	20	Secretaría de Desarrollo Social
Ampliar la oferta formativa en ocho (8) nuevos cursos en las escuelas artísticas y cultural EFAC.	Cursos nuevos ofertados	Número	5	8	Secretaría de Desarrollo Social
Beneficiar 4200 personas con las escuelas de formación entre Niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas de la violencia.	Beneficiarios de las escuelas de formación	Número	1893	4200	Secretaría de Desarrollo Social
Formar 100 gestores culturales en procesos de organización y emprendimiento.	Gestores formados	Número	0	100	Secretaría de Desarrollo Social
Beneficiar 10.000 personas anualmente con los servicios de la biblioteca municipal.	Beneficiarios de la Biblioteca	Número	41.564	43.000	Secretaría de Desarrollo Social
Dotar 6 espacios de la biblioteca municipal.	Espacios dotados	Número	3	6	Secretaría de Desarrollo Social

**SUBPROGRAMA: SIBATÉ ES CULTURA, GESTORES CULTURALES QUE DAN VIDA**

**OBJETIVOS**

1. Incentivar la organización, articulación y fortalecimiento de las agremiaciones, de los creadores y gestores culturales del municipio para incidir en la apropiación, difusión y cuidado del patrimonio y la identidad cultural material e inmaterial de los Sibateños.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Diseñar y estructurar técnicamente la intervención de dos (2) espacios públicos que fortalezcan la identidad cultural en el municipio.	Diseños y estructuración de espacios públicos	Número	0	2	Secretaría de Desarrollo Social
Formular el Plan Decenal de Cultura 2022 – 2032.	Plan Decenal de Cultural formulado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar una convocatoria anual para financiación de proyectos culturales.	Convocatorias realizadas	Número	1	4	Secretaría de Desarrollo Social
Actualizar el portafolio de estímulos directos para creadores, gestores y agremiaciones culturales del municipio.	Portafolio de estímulos actualizado	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
Formular la primera fase del Plan Especial de Manejo y Protección para los Bienes de Interés Cultural urbano y rural del municipio.	Plan formulado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar documento técnico para incluir en la declaratoria del Patrimonio material del municipio los bienes: Casa de la Pesquera,	Documento técnico diseñado	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Calle Korea, La inmaculada, Alto del Cuchuco, Casa de los Ayala.					

**ARTÍCULO 14. PROGRAMA: TODOS SOMOS SIBATÉ.** En el contexto actual de la administración pública territorial se precisa definir estrategias de política que reconozcan las características que comparten grupos específicos de la población con el fin de potenciar y desarrollar acciones diferenciales que materialicen y realicen desde una perspectiva de derechos el goce efectivo de los mismos, asegurando la equidad, la no discriminación, el acceso real a los bienes y servicios, y su activa participación en el desarrollo del municipio. En consecuencia, el plan desarrollo ha definido acciones específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, población en condición de discapacidad, así como acciones articuladas para garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado y acciones de promoción y difusión de la población LGTBI.

**ARTÍCULO 15. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.** El municipio de Sibaté tiene según datos del Censo 2018 una población proyectada de 0 a 4 años de 2727 personas y de 5 a 9 años de 2748, el Sisben III arroja que en este rango de edad tenemos 6019 en nivel 1, 758 en nivel 2, 1613, en nivel 3. Igualmente, el sistema de información de víctimas de la violencia establece que en el rango de 0 a 5 años tenemos 76 niños y niñas, y de 6 a 11 años 140 niños y niñas. Este grupo de personas son sujetos de especial protección constitucional, demandan de las instituciones y de los agentes del estado el diseño de acciones estatales que aseguren el respeto, protección y realización de sus derechos.

Los derechos de los niños exigen que la familia, la sociedad y el Municipio con sus agendas articulen esfuerzos colectivos para materializar los derechos que les asisten en materia de cuidado, amor, libertad de opinión, a la familia, educación, salud, alimentación, recreación, participación, ambiente sano y seguridad entre otros.

Las acciones afirmativas que la sociedad en su conjunto adelante en favor de la garantía de los derechos de los niños y niñas permitirán en el presente y futuro del municipio contar con personas que contribuyan al desarrollo y generen retornos sociales de altísima calidad.

### ESTRATEGIAS

1. Promover entornos protectores para los niños y niñas en sus distintos cursos de vida que garantice su crecimiento y desarrollo con afecto, seguridad y alegría, en especial con los niños y niñas víctimas de la violencia.
2. Fomentar en las familias, cuidadores y sociedad en general acciones de respeto y protección que prevengan las violencias, explotación sexual y laboral de nuestros niños y niñas.
3. Fortalecer y apoyar psicosocialmente a las familias para mejorar la calidad de vida y las relaciones interpersonales y socio-emocionales que generan con los niños y niñas en sus diferentes cursos de vida.

### SUBPROGRAMA SÚMATE, MÁS JUEGOS MÁS AFECTO

#### OBJETIVOS

1. Contribuir a la garantía de los derechos de los menores de edad en sus diferentes cursos de vida que permitan su desarrollo integral.



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Construir y dotar dos (2) centros lúdicos de desarrollo motriz para la primera infancia y la infancia.	Centro lúdico y Motriz construido	Número	0	2	Secretaría de Desarrollo Social
Mantener funcionando 5 ludotecas.	Ludotecas funcionando	Número	5	5	Secretaría de Desarrollo Social
Formular la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.	Política pública formulada	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
Construir 2 hogares agrupados para la zona rural.	Hogares Agrupados construidos	Número	0	2	Secretaría de Desarrollo Social
Abrir 100 nuevos cupos para atender a la primera infancia en la zona rural	Cupos nuevos	Número	1202	1302	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar 5 escuelas de familia en los programas de atención integral de primera infancia.	Escuelas de familia implementadas	Número	0	5	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 4 campañas de prevención de violencias, explotación sexual y laboral de nuestros niños y niñas	Campañas realizadas	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 16. DERECHOS DE LA JUVENTUD.** La juventud hoy toma muchas formas, adquiere distintos sentidos y significados, y obliga a pensar no en una sino en varias y diferentes realidades juveniles que están conectadas entre sí, generando identidades únicas, formas de comportamiento, lenguajes y pensamientos de acuerdo con el contexto en donde se desarrollan los jóvenes.

La realidad juvenil no es un universo compacto y homogéneo como muchas veces se presenta o se cree, sino por el contrario representa un mundo caracterizado por la diversidad de opiniones, inquietudes y demandas, de acuerdo con el grupo al cual se aluda y al territorio específico en el que estén asentados.

El gobierno municipal consciente de esta lógica y realidad debe propender por estimular los nuevos paradigmas que los jóvenes vienen definiendo en sus interacciones sociales, públicas y políticas desde los cuales construyen sus subjetividades que es lo que, en últimas, permite a los jóvenes asumir el respeto por el otro y lo otro, obtener un sentido de lo colectivo y participar activamente desde distintos escenarios sociales.

Diseñar acciones de política para la juventud efectivas implica incluirlos no como beneficiarios de decisiones o de inversiones, sino como sujetos de derechos que se les reconoce y valora lo que están pensando, diciendo y haciendo en lo económico, político, social, cultural y ambiental pero visto muy particularmente desde sus subjetividades y particularidades. Por consiguiente, es necesario que ellos, esto es, los jóvenes, se organicen y se expresen ante la administración pública, como también ante la sociedad en su conjunto, para re-direccionar los esfuerzos de las políticas públicas de juventud, a todo nivel (educación, salud, empleo, cultura, ambiental etc.), a partir de una iniciativa que contemple el pensamiento y las acciones que como jóvenes consideran deben ser observadas e incluidas en un modelo de desarrollo que garantice, proteja y realice los derechos que les asiste como seres humanos.

En el censo 2018, Sibaté tiene proyectada una población joven para el 2020 de 12.306 entre los 12 a los 29 años, de ellos contamos con 398 jóvenes víctimas del conflicto armado. Este grupo poblacional representa el 35% de la población del municipio, de allí la importancia de diseñar acciones para garantizar sus derechos mediante acciones de política pública.



## ESTRATEGIAS

1. Promover espacios de encuentro e interlocución con jóvenes, culturas juveniles, organizaciones, sector privado y gobierno local, para coordinar y articular las estrategias y acciones de la política de juventud municipal.
2. Desarrollar procesos de formación integral para los jóvenes que brinde herramientas sociales, políticas y económicas que cualifiquen sus saberes y prácticas para enfrentar de manera responsable los desafíos y retos que la sociedad y el mundo juvenil les plantea.
3. Brindar asistencia y acompañamiento psicosocial a los jóvenes para proteger y realizar sus derechos.

24

## SUBPROGRAMA JÓVENES ACTIVOS Y SOLIDARIOS

### OBJETIVOS

1. Promover los derechos de los jóvenes del municipio para facilitar su proyecto de vida y su integración y participación activa en el desarrollo del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Formular y ejecutar al 100% el plan de implementación de la política pública de juventud	Plan de implementación de política pública formulado y ejecutado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Social
Implementar el consejo local de juventud	Consejo de juventud implementado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 2 convocatorias anuales para financiación de proyectos juveniles.	Convocatorias realizadas	Número	1	8	Secretaría de Desarrollo Social
Ejecutar un plan anual de formación juvenil.	Planes de Formación ejecutado	Número	1	4	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar y ejecutar una estrategia municipal de prevención del embarazo adolescente.	Estrategia de PEA diseñada y ejecutada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 17. DERECHOS DE LAS MUJERES.** Las mujeres en el municipio de Sibaté representan 50,5% del total de la población proyectada para el 2020, esto es un total de 18542 mujeres; en el Sisben III están registradas 14.927, de ellas 9010 el 60% son nivel 1, 1535 están registradas en el nivel 2 el 10,2% y 4382 están marcadas en el nivel 3, esto es el 29,3%. Del total de la población víctima del conflicto residienciada en el municipio 616 son mujeres que representan 53% de las víctimas y de ellas 184 son cabeza de hogar.

El gobierno municipal tiene la responsabilidad de garantizar una sociedad igualitaria, capaz de enfrentar y resolver las injusticias y mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas de desarrollo, para hacer posible que las mujeres detenten mayor autonomía y poder, que se supere el desequilibrio de género existente y que se enfrenten las nuevas formas de desigualdad, de allí que una de las tareas importantes que debe adelantar el gobierno municipal, está relacionada con la responsabilidad de fomentar y conducir acciones de política integral en materia de prevención, sanción, erradicación de la violencia y la discriminación hacia la mujer.

Otro de los retos y desafíos en las acciones de gobierno municipal está centrada en promover la autonomía de las mujeres como criterio principal para que puedan desarrollar sus opciones de vida a partir del ejercicio pleno de sus libertades, sin estar supeditadas a los estereotipos propios de la cultura machista y patriarcal que aún predomina y está presente en la cotidianidad de la sociedad Sibateña. Por tanto, este será uno de los esfuerzos principales para avanzar en la idea de un Sibaté incluyente y respetuoso de los derechos de las mujeres, la equidad de género y la diversidad sexual.





## ESTRATEGIAS

1. Promover acciones afirmativas para la igualdad y la equidad de las mujeres en las que se respeten, protejan y realicen sus derechos, garantizando la equidad de género y la diversidad sexual.
2. Impulsar procesos de participación de las mujeres en los asuntos públicos que incidan en las dimensiones económicas, sociales y culturales que generan desarrollo y progreso en el municipio.

## SUBPROGRAMA MUJERES QUE DEJAN HUELLA

25

### OBJETIVO

1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de los derechos de las mujeres, a su autonomía, a la equidad de género y a la diversidad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Formular un diagnóstico sobre la equidad de género y diversidad a nivel municipal.	Diagnóstico formulado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Formular e implementar la política pública municipal de mujer y equidad de género.	Política pública formulada e implementada	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar la metodología de intervención para la estrategia de Familia.	Metodología diseñada	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
Crear la oficina de Mujer y equidad de género.	Oficina de la Mujer y equidad de género creada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar 4 campañas contra la violencia de género, la diversidad sexual y la violencia intrafamiliar.	Campañas diseñadas	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar e implementar un plan de formación para promover los derechos y la autonomía de las mujeres.	Plan de formación diseñado e implementado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 18. DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LOS ADULTOS MAYORES.** El municipio de Sibaté según el censo 2018 tiene una proyección de 4410 personas mayores de 60 años, en el Sisben III en nivel 1 se registran 1592, en el nivel 2, 380 personas, y en el nivel 3, se registran 1298 personas, así mismo en la base de datos de la población víctima del conflicto se ha identificado 76 personas adultas mayores; en total este grupo poblacional representa el 12% de la población de la Población Sibateña. Al Estado, a la sociedad y familia le asisten compromisos y obligaciones con las personas adultas mayores como quiera que en el caso de Sibaté más de un 455 padecen enormes desigualdades sociales en la vejez que se manifiestan en términos de ingresos económicos, seguridad social en pensiones, educación y género.

Es primordial que el plan definas acciones que reivindiquen, protejan de manera integral y realicen los derechos de las personas adultas mayores para que puedan de esta manera para participar como ciudadanos, en la configuración de un proyecto colectivo de orden político, social y económico justo y respetuoso de los ciclos de vida.

## ESTRATEGIAS

1. Garantizar que los adultos mayores cuenten con el autocuidado, protección y afecto que les permita mayor autonomía y una calidad de vida desde un enfoque de curso de vida.
2. Fomentar la participación de los adultos mayores en las dimensiones sociales, políticas y económicas para que contribuyan con sus saberes, experiencias y capacidades en el desarrollo del municipio.
3. Impulsar acciones que incentiven el encuentro generacional, el uso del tiempo y las actividades sociales y físicas para un mayor bienestar de la población adulta mayor.

26

## SUBPROGRAMA: SÚMATE, LA EXPERIENCIA ES VIDA

### OBJETIVOS

1. Promover acciones que reivindiquen, protejan de manera integral y realicen los derechos de las personas adultas mayores para que participen como ciudadanos, en la configuración de un proyecto colectivo en sus dimensiones políticas, sociales y económicas.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Ampliar en un 20% la cobertura de adultos mayores en las modalidades de atención.	Cobertura de atención de Adultos mayores	Número	578	693	Secretaría de Desarrollo Social
Adecuar y mejorar la infraestructura del centro día la Paz.	Infraestructura adecuada	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
Elaborar y ejecutar 4 planes de formación para cuidadores de adultos mayores.	Planes de formación elaborados y ejecutados	Número	4	4	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 20 encuentros de vida culturales, deportivos y artísticos para la población adulta mayor.	Encuentros de vida realizados	Número	19	20	Secretaría de Desarrollo Social
Realizar 4 campañas municipales para el cuidado y protección que prevengan el abuso y la violencia contra las personas adultas mayores.	Campañas realizadas	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 19. DERECHO A UNA VIDA DIGNA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.** El abordaje del concepto de discapacidad ha tenido una evolución fundamental y significativa en los últimos diez años, ésta ya no se concibe dentro del manejo social del riesgo, sino que con la incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas de discapacidad, y atendiendo a lo previsto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad se reconoce que las PcD deben poder gozar de autonomía e independencia individual y que sus derechos humanos y libertades fundamentales deben ser promovidos y protegidos por el Estado.

En consecuencia, las acciones de política pública que adelante la administración municipal deberán observar los principios de respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y la mujer y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las PcD. Artículo 3º



Sibaté ha identificado en el Sisben III un total de 538 PcD, de las cuales 373 están en nivel 1, 58 en nivel 2 y 107 en nivel 3. Así mismo, el sistema de información de la población víctima del conflicto armado tiene registrada 41 personas con discapacidad.

### ESTRATEGIAS

1. Fomentar la participación e inclusión en los servicios sociales básicos del municipio de la población con discapacidad.
2. Promover la participación de la población con discapacidad en los asuntos públicos de tal manera que se visibilice y se logren procesos de inclusión efectivos.

### PROGRAMAS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJEMPLO DE VIDA

#### OBJETIVOS

1. Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad para que de manera plena puedan ejercer sus derechos y participen de manera activa en las dimensiones económicas, políticas y sociales del municipio.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Construir una infraestructura para la atención a la población con discapacidad.	Infraestructura construida	Número	1	1	Secretaría de Infraestructura
Beneficiar 600 personas con el programa de inclusión y desarrollo de capacidades de la PcD y sus cuidadores identificada en el RLCPD SISPRO	Beneficiarios del programa de inclusión	Número	1562	600	Secretaría de Salud

**ARTÍCULO 20. COMPONENTE MÁS VERDE, MÁS FUTURO.** El modelo de ordenamiento vigente, la vocación económica del municipio de Sibaté y su relación con la región, exigen que las acciones públicas y privadas referidas al desarrollo urbano y rural se orienten en el marco del concepto de desarrollo sostenible, es decir, satisfaciendo las demandas ambientales, sociales, económicas presentes de los Sibateños, pero salvaguardando los recursos bióticos, para no comprometer las condiciones de vida de las futuras generaciones.

En este componente se desarrollarán y liderarán acciones colectivas relacionadas con el recurso hídrico, el ordenamiento del territorio, conservación y protección ambiental, acciones de gestión del riesgo, cambio climático, servicios públicos domiciliarios, infraestructura y equipamientos de escala veredal, comunal o barrial, requeridos para movilidad, recreación, servicios sociales y vivienda, dichas acciones contemplan cada una de las etapas relacionadas con el ciclo de vida de los elementos que ocupan el territorio (bióticos y abióticos) y deben ser implementados progresivamente, observando instrumentos normativos existentes en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos sostenibles.

Las estrategias diseñadas en este componente vinculan la participación directa y efectiva de juntas de acción comunal, organizaciones sociales, la ciudadanía, entidades públicas y privadas como estrategia para la apropiación y cuidado del territorio; igualmente la administración municipal



observando sus obligaciones respecto al derecho a un ambiente sano se compromete con fomentar la educación e investigación en este ámbito, y en emprender acciones relacionadas con la protección, conservación, mantenimiento y restauración de nuestro ecosistema con especial interés en lo relacionado con nuestras fuentes hídricas y la conservación de nuestras zonas de páramo.

Con el componente Más verde, más futuro la administración municipal asume su compromiso de mejorar la calidad de vida de la población en términos sociales, ambientales y económicos desde la protección y la eficiencia que demanda el uso y aprovechamiento del territorio, entendido este como el mayor patrimonio de los Sibateños y sus generaciones futuras.

**ARTÍCULO 21. DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EL DERECHO AL AGUA.** Existe en el marco normativo internacional distintos instrumentos, de carácter vinculante para el país, que han reconocido el ambiente sano como un derecho humano, en Colombia el gozar de un ambiente sano es un derecho fundamental que le asiste a todos los colombianos. El medio ambiente se encuentra al amparo de lo que la jurisprudencia ha denominado “Constitución ecológica”, conformada por el conjunto de disposiciones superiores que fijan los presupuestos a partir de los cuales deben regularse las relaciones de la comunidad con la naturaleza y que, en gran medida, propugnan por su conservación y protección.

El ordenamiento jurídico colombiano reconoce el medio ambiente sano como un derecho del cual son titulares todas las personas -quienes a su vez están legitimadas para participar en las decisiones que puedan afectarlo y deben colaborar en su conservación-, por la otra se le impone al Estado los deberes correlativos de: 1) proteger su diversidad e integridad, 2) salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) fomentar la educación ambiental, 5) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente.<sup>15</sup>

La realización de un medio ambiente sano permite llevar una vida digna y en condiciones de bienestar, pero también en relación con los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta. Se trata, entonces, de ser conscientes de la interdependencia que nos conecta a todos los seres vivos de la tierra de allí la importancia de desarrollar acciones afirmativas para la protección, conservación, mantenimiento y restauración de nuestro ecosistema.

No obstante el reconocimiento del derecho a un ambiente sano, observamos un deterioro ambiental, hoy más que nunca se consolida como un determinante común en la agenda política en los territorios, el riesgo ante los efectos del cambio climático sumado a las condiciones de pobreza y precariedad en los asentamientos urbanos y rurales, demandan acciones concretas para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales propios del desarrollo, así como fortalecer la relación intrínseca entre los ecosistemas naturales y las actividades humanas.

Sibaté cuenta con un 98.67% de su suelo con características rurales y tan solo un 1.07% de suelo urbano, hoy es evidente que en los procesos productivos tanto en lo rural como en lo urbano no se observan de manera recurrente prácticas amigables y sostenibles con el medio ambiente. De hecho en la tercera comunicación de cambio climático, el municipio de Sibaté ocupa el puesto 35 con mayor riesgo en el ranking departamental entre 117 entidades territoriales( incluyendo al Distrito Capital), dado que es un municipio con una amenaza alta debido a que esta muy expuesto a la posibilidad, probabilidad o potencialidad que cambios o fenómenos climáticos (sequia o períodos anormalmente húmedos o lloviosos, por ejemplo) afecten por un tiempo prolongado lugares específicos, cultivos, espacios de trabajo, la salud, o poblaciones en el territorio. Así mismo, la vulnerabilidad del municipio es media, entendida como el grado en que un sistema o asentamiento está expuesto a alguna amenaza climática y a la capacidad que tienen para manejar los daños (riesgos) sin que les afecte; es decir, los mecanismos de adaptación frente a los cambios climáticos. Esta realidad nos exige realizar

<sup>15</sup> Corte Constitucional Sentencia C-431/00



acciones de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, con el objetivo de reducir la exposición y la vulnerabilidad, aumentando la resiliencia frente a los impactos adversos.

De allí que se planteen un conjunto de acciones articuladas para proteger y salvaguardar el ambiente, su diversidad e integridad, conservar áreas de especial importancia ecosistémica como las zonas de páramo, así como la fauna y flora del territorio, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental en particular las relacionadas con el recurso agua, entendiendo este como un soporte principal para la vida, considerado como un bien público, en el entendido que es un requisito esencial para la supervivencia de los seres vivos y la raza humana, de tal forma, que esta reconocido como un derecho humano<sup>16</sup>.

El sistema hídrico del municipio tiene una extensión de 497 km. los cuerpos de agua del municipio hacen parte de la cuenca media del río Bogotá y el Sumapaz<sup>17</sup>, así mismo se dispone de 829,5 (ha) de humedales, y 1.476,8 (ha) de área en páramos (12%), se estima que 2.306 (ha) conforman el ecosistema estratégico del municipio, que representa el 18% del total de su superficie. Para salvaguardar el agua se considera fundamental emprender acciones que le permitan al municipio lograr una gestión integral del recurso hídrico, en la cual se reduzca la vulnerabilidad al desabastecimiento, la protección de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, el ahorro y uso eficiente del agua, la recuperación y regulación del ciclo hidrológico, el incremento de áreas permeables, y la reducción y control de la contaminación hídrica.

29

## ESTRATEGIAS

1. Promover la participación de las instituciones, organizaciones sociales y comunidades para fortalecer una cultura de cuidado y disfrute del territorio, así como la realización de proyectos o investigaciones referentes a las condiciones ambientales del municipio.
2. Mejorar la oferta, demanda, calidad, uso eficiente del recurso hídrico mediante una gestión integral del mismo que involucre a los distintos actores públicos y privados en el respeto, realización y protección del derecho al agua.

## PROGRAMA: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y CULTURA AMBIENTAL

### SUBPROGRAMA: NOS ORGANIZAMOS PARA UN TERRITORIO SOSTENIBLE

#### OBJETIVOS

1. Implementar acciones afirmativas para la restauración y protección de las cuencas hídricas, así como para la apropiación y cuidado del espacio público que integren a las juntas de acción comunal, las organizaciones sociales, la sociedad civil, entidades públicas y privadas.
2. Fortalecer la gestión local ambiental para atender los conflictos o las problemáticas ambientales por territorios, desde la promoción y asistencia técnica en la formulación y ejecución de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

<sup>16</sup> “El derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, en particular porque es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia. Además, el Comité ha reconocido anteriormente que el agua es un derecho humano (...). El derecho al agua también está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud, y al derecho a una vivienda y una alimentación adecuadas”. Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Observación General No 15.

<sup>17</sup> Información procedente de Inventario Hídrico de los principales ríos y quebradas de Sibaté, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y listado oficial de fuentes hídricas suministrado por la CAR (Oficio No. 20171117076 de Abril 27 de 2017 emitido por la Dirección de Monitoreo, Modelamiento y Laboratorio Ambiental).



3. Implementar acciones correctivas y preventivas para la protección y bienestar de animales silvestres, desarrollando una cultura ciudadana de trato digno y responsable con los animales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Vincular 44 Juntas de acción comunal en la restauración y protección de las cuencas hídricas y el espacio público.	Juntas de Acción Comunal vinculadas en la protección de cuencas	Número	42	44	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Diseñar e implementar un modelo de gestión ambiental.	Modelo de gestión ambiental implementado	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Formular y ejecutar un proyecto de responsabilidad social para la protección y conservación de los recursos naturales.	Proyecto de responsabilidad social formulado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Realizar una (1) campaña anual de sensibilización para la protección de animales silvestres.	Campañas realizadas	Número	0	4	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

**SUBPROGRAMA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURAL AMBIENTAL**

**OBJETIVOS**

1. Generar procesos de articulación institucional mediante modelos de red que incentiven los aprendizajes y acciones colectivas que incidan en la sostenibilidad ambiental y la adaptación a las realidades del cambio climático.
2. Apoyar procesos de investigación ambiental vinculando el conocimiento tradicional de la biodiversidad del municipio y en los que consideren la gestión del riesgo, las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para Sibaté.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Implementar 5 proyectos ambientales escolares, que integre a instituciones educativas públicas y privadas.	Proyectos ambientales escolares - PRAES- implementados	Número	1	5	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Realizar 4 investigaciones relacionadas con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	Investigaciones realizadas	Número	0	4	Desarrollo Social
Formular un diagnóstico de las especies de fauna y flora existentes en el municipio.	Diagnóstico formulado	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente



**PROGRAMA: MÁS AGUA MÁS VIDA**

**SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

**OBJETIVOS**

1. Conservar, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el recurso agua y la biodiversidad del municipio, vinculando a todos los actores sociales con presencia en el municipio.
2. Gestionar una adecuada y asequible prestación de los servicios de agua potable y de alcantarillado que propenda por garantizar el derecho al agua y un ambiente sano.
3. Implementar acciones integrales de articulación regional y local que contribuyan a la descontaminación y a la ejecución del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Bogotá POMCA.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Sembrar 400.000 árboles en las zonas protectoras y productoras del municipio.	Árboles sembrados	Cuerpos arbóreos	138.000	400.000	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Formular un diagnóstico ambiental de predios de protección adquirido por el municipio.	Diagnóstico formulado	Diagnóstico realizado	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Adquirir 100 hectáreas de suelo para protección hídrica.	Suelo para protección hídrica adquirido	Hectáreas	894	994	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Formular y viabilizar técnicamente un proyecto de pozos profundos para el sistema de acueducto del área urbana.	Proyecto de pozos formulado y viabilizado	Número	0	1	EPMS S.C.A E.S.P
Formular y ejecutar un Plan de Recuperación, Restauración y Manejo de los Ríos y Quebradas del Municipio.	Plan formulado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Realizar mantenimiento, asistencia técnicas y dotación al 100% de los acueductos veredales.	Acueductos veredales asistidos y dotados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Infraestructura
Ampliar en un 10% la cobertura de la red de alcantarillado de las viviendas del sector rural.	Cobertura de alcantarillado ampliado	Porcentaje	62%	72%	Secretaría de Infraestructura
Actualizar el 20% del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano-PMMAA	PMAA urbano actualizado	Porcentaje	45%	65%	EPMS S.C.A E.S.P
Diseñar y formular los estudios técnicos de la Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial Barrio San José, Fase 2 y Fase 3	Estudios del plan maestro de alcantarillado diseñados	Número	0	2	EPMS S.C.A E.S.P
Adquirir Predio para la construcción de la PTAR de San Benito	Predio adquirido	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura
Formular un Estudio y diseño de alcantarillado sanitario y pluvial de la zona industrial del Muña.	Estudio técnico formulado	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Actualizar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (PSMV) para el sector rural del municipio.	PSMV actualizado	Número	2	1	Secretaría de Infraestructura
Asistir técnicamente a Acueductos Veredales para implementación de Plan Uso eficiente Veredal de ahorro de agua-PUEAA	Asistencias técnicas a acueductos veredales	Número	0	13	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Construir tanque de almacenamiento acueducto vereda San Benito.	Tanque de Almacenamiento construido	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura
Mantener el 100% de los sistemas de conducción y tratamiento de aguas residuales rurales.	Sistemas de conducción y tratamiento de aguas residuales mantenidos	Porcentaje	100%	100%	Secretaría de Infraestructura

**ARTÍCULO 22. DERECHO A UN HÁBITAT SOSTENIBLE Y VIVIENDA ADECUADA.** El concepto de hábitat contempla de manera integral la relación de la vivienda con su entorno, si embargo, esta noción va más allá de la ocupación física de un territorio, el hábitat es también el referente simbólico, histórico y social en el que se localiza el ser humano de manera multidimensional: política, económica, social y estético-ambiental, lo cual otorga para su concepción e instrumentalización la condición de único o propio de cada cultura o territorio.

En el desarrollo del presente plan, se reconoce respecto al atributo vivienda lo dispuesto en la Nueva Agenda Urbana<sup>18</sup> (Hábitat III), en el cual se considera como un elemento fundamental para la producción social de un hábitat la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada, garantizando condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad.

La realización de este derecho demanda no solo observar atributos relacionados con la unidad habitacional, como son la habitabilidad y la seguridad jurídica, también, en armonía con el concepto de hábitat antes referenciado, la condición de adecuada integra determinantes relacionados al entorno, es decir, aquellos equipamientos e infraestructura, que posibilitan acciones cotidianas relacionadas con la movilidad, educación, recreación, salud, trabajo, alimentación, cuidado y bienestar, y demás afines. Por consiguiente, la escala de actuación de la vivienda adecuada sobrepasa la unidad habitacional, a un nivel de urbanización, barrio o vereda, y la del hábitat para efectos de su territorialización esta sujeta a condiciones ambientales, sociales, o económicas que distingan sectores del municipio.

Instrumentos como los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), la Agenda 2030, y la Nueva Agenda Urbana, establecen el ámbito de lo urbano como transversal para el desarrollo sostenible, y por ende la urbanización, el desarrollo urbano y territorial son ejes del desarrollo sostenible. Las acciones de política pública que emprenda el municipio en materia de ordenamiento y desarrollo deben estar encaminadas a lograr progresivamente y de acuerdo a las condiciones propias del municipio, asentamientos humanos “justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos”.

El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, en la cual la administración tiene la potestad y responsabilidad de vincular en sus procesos de planificación urbana y rural evaluaciones de la vulnerabilidad frente al clima, medidas para reducir el riesgo de desastres, de

<sup>18</sup> Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III, adoptó el plan de acción denominado Nueva Agenda Urbana (NAU)





adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, con el fin de consolidar progresivamente acciones afirmativas y sistémicas hacia el desarrollo de un hábitat sostenible.

**ESTRATEGIAS**

1. Concretar un modelo de ordenamiento en el cual el desarrollo del territorio este enfocado hacia la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático y la región.
2. Formular e implementar una política pública de hábitat sostenible, que incida en las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad de las viviendas del municipio y de mejoramiento o construcción de los soportes urbanos de escala veredal o barrial necesarios para el desarrollo sostenible del municipio.
3. Gestionar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios que garanticen una vivienda adecuada y un hábitat sostenible.
4. Implementar el modelo de Gestión Integral de Residuos Solidos que garantice una adecuada prestación del servicio público de aseo en relación a su continuidad, calidad, cobertura y aprovechamiento de los residuos solidos producidos.

**PROGRAMA: TERRITORIO SEGURO Y RESILIENTE**

**SUBPROGRAMA: ORDENAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**OBJETIVOS**

1. Definir un modelo de ordenamiento territorial para Sibaté que involucre a los distintos actores sociales y garantice un desarrollo sostenible.
2. Actualizar el inventario de los inmuebles del municipio en sus aspectos físico, jurídico y económico con un enfoque multipropósito.
3. Reconocer y valorar los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por eventos naturales e incendios forestales y su impacto en el cambio climático del municipio de Sibaté.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Formular y adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial	PBOT adoptado	Número	Acuerdo 29 de 2010- PBOT Sibaté	1	Secretaría de Planeación
Formular y adoptar lineamientos de Política Pública de Hábitat Sostenible.	Lineamientos de Política de Hábitat sostenible formulada y adoptada	Número	0	1	Secretaría de Planeación
Actualizar el catastro en el 100% de los predios con enfoque multipropósito.	Predios actualizados catastralmente	Porcentaje	Predios 9975 (urbanos 5985 y rurales 3990)	100	Secretaría de Planeación
Elaborar un Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por eventos	Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y	Número	0	1	Secretaría de Planeación



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
naturales e incendios forestales.	Riesgo elaborado				
Actualizar anualmente el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo.	Plan Municipal de Gestión de Riesgo actualizado	Número	1	4	Secretaría de Planeación
Actualizar anualmente la estrategia para la respuesta a emergencias.	Estrategia de respuesta a emergencias actualizada	Número	1	4	Secretaría de Planeación
Reducir en 20% los eventos de quemas e incendios forestales en el municipio.	eventos de incendios y quemas reducidos	Porcentaje	195	156	Secretaría de Planeación
Formular un Plan de manejo de recuperación y restauración ambiental – PMRRA formulado	Plan PMRRA formulado	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Construir el 100% de muros de contención para zonas de riesgo identificadas y aprobadas por CMGR	Muros construidos	Porcentaje	100	100	Secretaría de Planeación
Realizar seguimiento y control al 100% de los establecimientos generadores de contaminación visual, atmosférica, ruido y ruido ambiental.	Establecimientos generadores de contaminación con seguimiento y control	Porcentaje	0	100	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

## SUBPROGRAMA: HÁBITAT SOSTENIBLE

### OBJETIVOS

1. Implementar intervenciones para el mejoramiento de barrios y zonas rurales, dirigidos a la construcción o adecuaciones de soportes urbanos involucrando a sus comunidades e incidiendo en su desarrollo humano.
2. Mejorar las viviendas en condiciones de precariedad que garantizan a sus habitantes el derecho a una vivienda adecuada.
3. Construir vivienda nueva en lote propio a familias priorizadas por sus condiciones socioeconómicas y reasentar familias ubicadas en zona de plan parcial la Inmaculada.
4. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de aseo, gas domiciliario y alumbrado público.
5. Desarrollar una estrategia de “Sibaté sin basura” fomentando el aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos, que mitigue los impactos en la salud de los ciudadanos Sibateños.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Mejorar 100 viviendas en sus condiciones de habitabilidad	Viviendas mejoradas	Viviendas Mejoradas	85	100	Secretaría de Planeación
Construir 20 viviendas en lote propio a familias priorizadas	Viviendas construidas en sitio propio	Viviendas construidas	20	20	Secretaría de Planeación



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Reubicar 5 familias del plan parcial la Inmaculada.	Familias reubicadas	Familias Reubicadas	20	5	Secretaría de Planeación
Construir de 2000 m2 de espacio público	Espacio público construido	M2	17.942	19.942	Secretaría de Infraestructura
Rehabilitar el 100% Parques infantiles con criterios de sostenibilidad	Parques infantiles rehabilitados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Infraestructura
Rehabilitar 100% de escenarios deportivos y recreativos con acciones de mantenimiento	Escenarios deportivos y recreativos rehabilitados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Infraestructura
Construir un Salón comunal	Salón comunal construido	Número	41	42	Secretaría de Infraestructura
Mantener y adecuar el 100% de salones comunales	Salones comunales adecuados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Infraestructura
Intervenir el 100% de la malla vial rural terciaria.	Malla vial rural intervenida	Porcentaje	100	100	Secretaría de Infraestructura
Pavimentar 3km de vías rurales.	Vías rurales pavimentadas	Km	31,93	34,93	Secretaría de Infraestructura
Mejorar 1km de malla vial urbana	Malla vial urbana mejorada	km	22,26	23,26	Secretaría de Infraestructura
Pavimentar 500 ml de vía urbanas	Vías urbanas pavimentadas	MI	23.260	23.500	Secretaría de Infraestructura
Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio (PGIRS).	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio (PGIRS) implementado	Número	1	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Gestionar la expansión del 2% de la cobertura de la red de gas domiciliario.	Cobertura de red de gas ampliada	Porcentaje	94,3	96,3	Secretaría de Infraestructura
Ampliar la cobertura de alumbrado público en 200 luminarias.	Cobertura de luminarias de alumbrado público	Número	3.577	3.777	Secretaría de Infraestructura
Beneficiar a 6284 usuarios de servicios públicos domiciliarios de estratos 1 y 2 de acueducto, alcantarillado y aseo con subsidios a la demanda.	Usuarios de servicios públicos beneficiados con subsidios	Número	6.284	6.284	Secretaría de Planeación
Implementar una estrategia integral de organización vial y uso del espacio de público	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Planeación

**ARTÍCULO 23. COMPONENTE MÁS INNOVACIÓN, MÁS PRODUCTIVIDAD.** Sibaté es un municipio rural por excelencia, no obstante, su desarrollo económico paradójicamente no tiene prevalencia en el sector primario, pues este sólo aporta el 10,5% del valor agregado de la actividad económica del municipio<sup>19</sup>. Las realidades del sector rural exigen resolver de manera prioritaria los problemas sociales, ambientales y económicos que hoy afronta para efectos de poder aprovechar adecuadamente las ventajas y potencialidades que se tienen al estar ubicados estratégicamente cerca de grandes urbes que demandan bienes para su seguridad alimentaria, servicios ambientales vinculados al turismo y al descanso.

<sup>19</sup> Fuente: DNP con información del DANE - 2017



Enfrentar los desafíos actuales del sector rural relacionados con la necesidad de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero provocados por la agricultura, la creciente inestabilidad en torno a la escasez de tierra, agua y energía, sumado a las presiones por la baja calidad de los servicios sociales básicos que se presta en materia educativa, de salud e infraestructura de servicios públicos y a las dificultades que se les presenta para la comercialización de los productos hacen que el gobierno municipal diseñe acciones para mejorar la competitividad y los procesos productivos en el sector rural.

El gobierno municipal está comprometido con liderar en el sector rural procesos de innovación, lo cual significa la aplicación de nuevos conocimientos en los procesos productivos y organizacionales con el propósito de obtener principalmente mejores resultados en términos de desarrollo socio-económico que conduzcan a elevar la competitividad, aumentar la producción y contribuir a mejorar el funcionamiento de los mercados agrícolas y los servicios que de allí se deriven. La innovación agrícola es un catalizador del crecimiento y el cambio, promover la innovación es vital para enfrentar los retos de la agricultura y el desarrollo de los territorios, la adaptación al cambio climático y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la calidad de vida de los habitantes.

36

Resulta fundamental incentivar enfoques como la agricultura climáticamente inteligente (CSA, siglas en inglés) la implementación de este modelo permitirá aumentar de forma sostenible la productividad y los ingresos agrícolas, adaptarse y crear resiliencia ante el cambio climático y reducir y/o absorber gases de efecto invernadero en la medida de lo posible, de allí que sea imperioso trabajar con los agricultores para poder monitorear en tiempo real la agrobiodiversidad, y su relación con la seguridad alimentaria para nuestros pobladores a través de modelos de agricultura de pequeña escala. Igualmente, impulsando la conservación de la agricultura y agroforestería, mejorando el suelo, el uso del agua y el manejo en pendiente, fomentando la gestión y la integración de cultivos, árboles y ganado, en una misma parcela. Así como procurando el manejo eficiente de las plagas y enfermedades presentes en los cultivos.

Las acciones a desarrollar en este componente de más innovación, más productividad estarán centrados en la apropiación social del conocimiento, la asistencia técnica, la financiación, la formación para los campesinos y emprendedores, el fortalecimiento de las organizaciones y el apoyo a los emprendimientos que surjan de los procesos organizativos en el sector agropecuario, de servicios turísticos, culturales y ambientales, con especial énfasis en las organizaciones de mujeres rurales para que incidan en los procesos de ordenamiento social y productivo, víctimas del conflicto armado, jóvenes y población en condición de discapacidad.

**ARTÍCULO 24. DERECHO A UN TRABAJO DIGNO.** El trabajo está indisolublemente vinculado a la propia esencia del ser humano, dado que éste se encuentra orientado y existencialmente forzado a la acción, es mediante el trabajo como se asegura la conservación del ser humano, la supervivencia y el progreso material de una comunidad.

La continua falta de oportunidades para obtener un trabajo digno, la insuficiente inversión y los bajos niveles de consumo producen dificultades en las economías locales como las de Sibaté y generan dificultades para que las comunidades de manera homogénea se desarrollen, y puedan disfrutar del derecho de todos a compartir el progreso y el desarrollo. La creación de empleos de calidad resulta un gran desafío para casi todas las entidades territoriales en Colombia.

Lograr el desarrollo económico sostenible, exigirá del municipio crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar u afectar el medio ambiente. Igualmente, tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. Asimismo, el aumento de la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes, y la mejora del acceso a los servicios del sistema financiero para gestionar ingresos que se destinen y apalanquen los procesos productivos.



En el mundo moderno es evidente que la fuente de la riqueza descansa en la creatividad y la productividad de las personas de un territorio y entre las relaciones que se gestan con las personas; no obstante, para desarrollar la productividad resulta fundamental el conocimiento como instrumento que potencia y anima a su vez la innovación.

Desde esta perspectiva y reconociendo que en el municipio se encuentran asentadas alrededor de 25 industrias, dedicadas a la producción de insumos y servicios para la industria minero energética, construcción, vivienda, alimentos, textil, medicina, calzado, servicios energéticos, entre otras, se precisa realizar alianzas entre el Sena, la industria y el municipio, para facilitar y proveer la formación del talento humano requerido por el sector productivo y aprovechar las ventajas comparativas que significaría para la industria contar en el territorio con personal técnicamente capacitado, lo cual significaría reducción de costos y mejor calidad de vida para los trabajadores.

## ESTRATEGIAS

1. Promover el desarrollo rural integral agropecuario con la familia y la organización campesina como pilar del modelo, generando el acceso al extensionismo rural, a bienes públicos rurales, financiamiento, formalización predial y a la comercialización de los procesos productivos.
2. Impulsar el corredor de “economías y negocios verdes rurales” en las zonas de importancia ambiental para el municipio con el fin de impulsar iniciativas de negocio orientadas a la producción de alimentos orgánicos, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el turismo de naturaleza.
3. Fomentar el apoyo a los procesos de emprendimiento con planes de asistencia técnica, acompañamiento, formación, articulación institucional y apalancamiento de recursos económicos para las iniciativas de los Sibateños.
4. Potenciar el desarrollo económico del municipio con alianzas estratégicas con la industria y los gremios del municipio para generación de puestos de trabajo con la vinculación en las obras de infraestructura y servicios que adelante y requiera el municipio, así como la vinculación en la industria del talento humano formado en el municipio.

## PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

### SUBPROGRAMA: EL CAMPO ES EL CAMINO

#### OBJETIVOS

1. Apoyar al campesino en todo el ciclo del proceso productivo para que innove, mejore sus prácticas y sea ambientalmente sostenible, con énfasis en los grupos de especial protección constitucional.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Implementar 5 proyectos de adaptación de agricultura climáticamente inteligente con pequeños productores agrícolas de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD jóvenes y familias financiados.	Proyectos agrícolas climáticamente inteligentes implementados	Número	0	5	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Implementar 2 proyectos de economías y negocios verdes rurales.	Proyectos de economías y negocios verdes implementados	Número	0	2	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Apoyar 3 procesos productivos pecuarios de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD, jóvenes y familias con financiación y asistencia técnica.	Procesos productivos pecuarios apoyados financieramente y con asistencia técnica	Número	3	3	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Beneficiar 12 organizaciones agropecuarias con asistencia técnica y fortalecimiento de sus cadenas productivas.	Organizaciones agropecuarias beneficias con asistencia técnica y fortalecimiento de sus cadenas productivas	Número	12	12	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Intervenir 5 entornos rurales de alta vulnerabilidad económica, social y ambiental con el programa "Sibaté solidario con el campo y su gente"	Entornos rurales de alta vulnerabilidad intervenidos	Número	0	5	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Realizar 30 mercados campesinos.	Mercados campesinos realizados	Número	24	30	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Implementar una alianza regional para comercialización de productos agropecuarios.	Alianza regional de comercialización implementada	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

## SUBPROGRAMA: SIBATÉ EMPRENDE

### OBJETIVOS

- Promover procesos productivos que incentiven el emprendimiento y la innovación como mecanismo para mejorar la economía familiar y el proyecto de vida de los ciudadanos Sibateños.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Crear y difundir una marca de producto Sibaté	Marca Sibaté creada y difundida	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Realizar 4 convocatorias públicas para financiar proyectos a organizaciones de emprendedores que vinculen a jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto, PcD y adultos mayores y población en general organizada.	Convocatoria de financiación de proyectos realizadas	Número	0	4	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Estructurar e implementar 3 rutas turísticas sostenibles	Rutas turísticas estructuradas e implementadas	Número	0	3	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Construir un punto de información turística municipal.	Punto de información construido	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Realizar 6 ferias comerciales.	Ferias comerciales realizadas	Número	4	6	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Diseñar e implementar una escuela del emprendedor por año.	Escuela de emprendedor diseñada e implementada	Número	0	4	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente
Diseño e implementación de una estrategia tributaria de incentivo para la generación de empleo en el municipio.	Estrategia tributaria diseñada e implementada	Número	0	1	Secretaría de Hacienda
Diseñar e implementar un plan de estímulos económicos para los pequeños microempresarios del municipio.	Plan de estímulos económicos diseñados e implementados	Número	0	1	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

## SUBPROGRAMA: SOPORTES URBANOS PARA EL DESARROLLO

### OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones físicas estructurales o de habitabilidad de los equipamientos de servicios urbanos básico o social que fortalezcan la red de soportes urbanos necesarios por los Sibateños para su desarrollo humano.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Adecuar el Parque Ecológico – Recreativo “Los Frailejones”	Parque ecológico recreativo “los frailejones” adecuado	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura
Construir un Patinodromo	Patinodromo construido	Número	0	1	Instituto Municipal de Recreación y Deportes
Adquirir una maquinaria Amarilla	Maquinaria amarilla adquirida	Número	5	1	Secretaría de Infraestructura
Adquirir 2 vehículos pesados para el servicio del plan vial.	Vehículos adquiridos	Número	6	2	Secretaría de Infraestructura
Construir segunda fase tercer piso Bloque C IED General Santander	Segunda fase construida de la IED General Santander	Fase	1	2	Secretaría de Infraestructura
Elaborar Estudios y diseños para la construcción IED San Benito sede Primaria	Estudios técnicos de construcción IED San Benito elaborados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura
Construir Estación de Policía	Estación de Policía Construida	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Construir cubierta de escenarios deportivos	Cubiertas Construidas	Número	10	15	Secretaría de Infraestructura
Elaborar estudios, diseños e intervención de la cubierta del palacio municipal.	Estudios, diseños e intervención de cubierta de palacio municipal ejecutados	Número	1	1	Secretaría de Infraestructura



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Mantener y adecuar equipamientos y espacios público municipales.	Equipamientos y espacios públicos mantenidos y adecuados	Número	16	16	Secretaría de Infraestructura
Construir un escenario deportivo para la práctica de deportes de combate (taekwondo y lucha olímpica), tenis de mesa y ajedrez	Escenario deportivo construido	Número	0	1	Instituto de Recreación y Deporte Municipal

**ARTÍCULO 25. COMPONENTE MÁS INSTITUCIONALIDAD, MÁS CIUDADANÍA.** La implementación del gobierno colaborativo implica el desarrollo de criterios de innovación gubernamental sustentada no solo en el uso de la tecnología, sino en la disposición adecuada de la información para que en conjunto con la ciudadanía se construyan y se ejecuten las decisiones de manera colectiva, lo cual exige entender la gobernanza como una nueva forma de gobernar. La gestión pública hoy demanda, el compromiso de los funcionarios públicos y ciudadanos con la sociedad y su entorno, la articulación del conocimiento y los saberes ciudadanos para la construcción colectiva de las políticas, el control social de la gestión, así como una concepción de respeto por lo público.

Nuestro modelo de gestión colaborativa se preocupará por el acceso a la información para todos funcionarios y ciudadanos, por el cuidado de lo público, por la transparencia en las actuaciones, por el derecho y el deber de participar de los ciudadanos, y por la importancia de contribuir colectivamente en el diseño, ejecución y control de las políticas que se adopten. De allí que fortalezcamos la institucionalidad mediante un modelo integral de planeación y gestión, que exige trabajar en siete dimensiones básicas: el talento humano, el direccionamiento estratégico, la gestión con valores para resultado, la evaluación de resultados, la información y comunicación, la gestión del conocimiento y el control interno que está presente en toda la organización.

Implementar nuestro modelo en su totalidad y hacerle seguimiento permanente al mismo para su sostenibilidad en el tiempo, permitirá que la administración municipal le genere valor público a los Sibateños, de tal manera que los comprometa como ciudadanos aún más con el desarrollo y progreso del municipio.

En el componente institucional resulta fundamental la promoción de la participación y la organización comunitaria como principal estrategia para la consolidación de un proyecto de sociedad incluyente y diverso, que fortalezca las juntas de acción comunal, las organizaciones sociales, los gremios, las ligas de usuarios de servicios y las demás formas de participación que sean necesarias para promover la activa intervención e integración comunitaria.

Así mismo, en este componente se incorpora el derecho a la seguridad y la convivencia los cuales se articularán bajo el enfoque de derechos, el cual contendrá un alto componente de formación en cuanto a la observancia de las obligaciones y deberes que nos asisten como ciudadanos, a la responsabilidad de actuar solidariamente con nuestras comunidades y nuestro deber de cuidado de lo público, y de respeto por la diferencia como criterios fundantes para una convivencia pacífica.

**ARTICULO 26. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.** Por mandato constitucional, al Estado dentro de sus fines esenciales le corresponde facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y para ello debe implementar distintas estrategias que faciliten a los ciudadanos intervenir en la sociedad y en la gestión de todos aquellos aspectos que los afecten.

La administración deberá garantizar que los ciudadanos puedan intervenir en las decisiones que los afectan o son de su interés, lo cual implica facilitar que se informen, consulten, propongan, acuerden,





decidan, hagan control social y evalúen las decisiones o iniciativas que deba adoptar la administración.

**ESTRATEGIAS**

1. Fomentar la participación y organización comunitaria como mecanismo para construir agendas colectivas que atiendan y resuelvan las demandas sociales e individuales de la ciudadanía.
2. Implementar instrumentos que permitan el acceso oportuno a la información y facilite a los ciudadanos, comunidades y organizaciones su activa participación en el control de la gestión pública.
3. Apoyar las organizaciones comunitarias y sociales para que se formen, actualicen e intervengan directamente en la ejecución de la inversión pública local como mecanismo de incidencia para el cuidado de lo público.

**PROGRAMA: MÁS DIÁLOGO, MÁS INSTITUCIONALIDAD.**

**SUBPROGRAMA: CIUDADANOS INNOVADORES Y SOLIDARIOS**

**OBJETIVO**

1. Promover la organización y formación ciudadana para el control social de la inversión de los recursos públicos municipales, que incida en el cuidado de lo público y en la transparencia de la gestión municipal.
2. Facilitar a los ciudadanos el acceso a herramientas tecnológicas que permitan en tiempo real el acceso a la información y reduzcan los tiempos para los tramites administrativos requeridos por la ciudadanía.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Formular y ejecutar plan para promover el control social y la ruta de la transparencia.	Plan para el control social y la ruta de la transparencia formulado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno.
Alfabetizar a los Ciudadanos en el uso de las tecnologías para la participación y el control social.	Ciudadanos alfabetizados en uso de tecnologías	Ciudadanos	0	2500	Secretaría General

**SUBPROGRAMA: MI ALCALDÍA MÁS CERCA**

**OBJETIVO**

1. Implementar los presupuestos participativos como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
2. Acercar a la comunidad la oferta institucional de servicios y tramites que presta la alcaldía municipal y permita una mayor calidad y oportunidad en la atención al ciudadano y garantice una permanente rendición de cuentas de la acción municipal.



3. Formar y acompañar permanentemente a los servidores públicos de la alcaldía municipal en la apropiación y cumplimiento del código de integridad.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE
Diseñar e implementar una estrategia de presupuestos participativos asignando mínimo el 3% de los recursos de libre inversión	Estrategia de presupuestos participativos diseñada y ejecutada	Número	0	1	Secretaría de Hacienda
Realizar anualmente 3 ferias institucionales	Ferias institucionales realizadas	Número	1	12	Secretaría General
Diseñar y aplicar estrategia para cumplir el código de integridad.	Estrategia de cumplimiento de código de integridad diseñada y aplicada	Número	0	1	Secretaría General
Ejecutar una estrategia anual de rendición de cuentas.	Estrategia de rendición de cuentas ejecutada	Número	0	4	Secretaría General

42

### SUBPROGRAMA: SIBATÉ MAS COMUNITARIO

#### OBJETIVO

1. Brindar asistencia técnica a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales que garantice la formación, asesoría y acompañamiento a sus integrantes y facilite la implementación de la política pública de acción comunal departamental.
2. Brindar asesoría técnica a las Juntas de Acción Comunal para la formulación y elaboración de proyectos de inversión que contribuyan a la ejecución de sus planes comunales y al plan de desarrollo municipal.
3. Garantizar la participación de los ciudadanos, en especial de los grupos de especial protección constitucional en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular y ejecutar el Plan anual de asistencia técnica comunal.	Plan de asistencia técnica comunal formulado y ejecutado	Número	4	4	Secretaría de Gobierno
Realizar anualmente 44 convites comunitarios para mejorar nuestro entorno y fortalecer la convivencia ciudadana.	Convites comunitarios realizados	Número	6	176	Secretaría de Gobierno
Diseñar la metodología de participación y organización comunitaria	Metodología de participación y organización comunitaria diseñada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Realizar una convocatoria anual para la ejecución de proyectos comunitarios municipales.	Convocatorias de proyectos comunitarios realizadas	Número	0	4	Secretaría de Gobierno
Garantizar la participación de los ciudadanos en los espacios de formulación de políticas públicas municipales.	Ciudadanos vinculados a la formulación de políticas públicas municipales	Número	1742	2000	Secretaría de Gobierno



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Diseñar y ejecutar 2 planes de formación ciudadana para la garantía de los derechos ciudadanos y de las minorías.	Plan de formación ciudadana diseñados y ejecutados	Número	0	2	Secretaría de Gobierno

**ARTÍCULO 27. DERECHOS A LA SEGURIDAD Y AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO.** Nuestra Constitución establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Por ello es imprescindible diseñar programas que le permitan al municipio de Sibaté, brindar una mayor seguridad a sus habitantes.

43

Entendemos la seguridad no sólo desde la prevención del delito, por el contrario la comprendemos desde una perspectiva amplia desde el concepto de seguridad humana, la cual consiste en proteger, de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano.<sup>20</sup> La seguridad humana enfatiza en la interconexión de las amenazas y de las respuestas que demos a las mismas, de allí la responsabilidad que tiene el gobierno municipal de elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con todas las autoridades locales de tal forma que permitan promover la convivencia entre los habitantes y hacer frente a las amenazas de diverso tipo que se presentan en el territorio.

### ESTRATEGIAS

1. Articular acciones con los organismos de seguridad y la comunidad en general que faciliten la prevención y la atención oportuna de los hechos generadores de inseguridad en el municipio.
2. Diseñar acciones comunitarias y ciudadanas para fomentar el autocuidado, la prevención y la denuncia de los delitos o las situaciones que afecten la convivencia y la tranquilidad de los habitantes.
3. Impulsaremos prácticas ciudadanas, comunitarias e institucionales de cultura ciudadana que incidan en el respeto a los derechos humanos, la convivencia y la seguridad ciudadana.

### PROGRAMA: SEGURIDAD: RESPONSABILIDAD DE TODOS

#### SUBPROGRAMA: SIBATÉ SEGURA

#### OBJETIVO

1. Formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2024.
2. Fomentar la aplicación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos que incidan en la convivencia ciudadana, en el respeto a los derechos humanos, y en la solidaridad como referente ético y social en el municipio.

<sup>20</sup> Commission on Human Security: Human Security Now, New York, 2003, p. 4



3. Formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el plan de movilidad y tránsito 2020-2024 que incluya un componente de formación en servicio al cliente y respeto de las normas de tránsito para los conductores del servicio público en el marco del plan de cultura ciudadana.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Formular y ejecutar el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC formulado y ejecutado	Número	1	1	Secretaría de Gobierno
Formular y ejecutar el Plan de movilidad y tránsito 2020-2024.	Plan de movilidad y tránsito formulado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría Infraestructura
Disminuir en 80% la tasa casos anuales de reincidencia de violencia intrafamiliar y de género en el municipio.	Disminución de tasa de Casos de reincidencia de violencia intrafamiliar y de genero	Porcentaje	40%	80%	Secretaría de Gobierno

#### SUBPROGRAMA: SIBATÉ ME ENAMORA

#### OBJETIVO

1. Mejorar el servicio al usuario en las entidades municipales con especial énfasis las que tienen la responsabilidad de atender denuncias relacionadas con la seguridad y la protección de la integridad y los derechos de las personas.
2. Promover el sentido de pertenencia y apropiación con el municipio, con su entorno y las comunidades que incidan en el respeto por lo público, la convivencia y la seguridad ciudadana.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Diseñar e implementar un Protocolo especial de atención al ciudadano para la recepción y el trámite de denuncias.	Protocolo de atención al ciudadano diseñado e implementado	Número	0	1	Secretaría General
Formular y ejecutar una estrategia de cultura ciudadana	Estrategia de cultura ciudadana formulada y ejecutada	Número	1	1	Secretaría de Gobierno
Implementar una estrategia de difusión y apropiación del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Estrategia de difusión y apropiación del CSCC implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

**ARTÍCULO 28. DERECHO A LA INFORMACIÓN.** Un derecho fundamental de los colombianos es recibir información veraz e imparcial que va acompañado del derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. Por eso es importante que la administración adecúe sus procesos e implemente las herramientas tecnológicas que faciliten el acceso del ciudadano a la



información, todo esto acompañado de servidores eficientes y efectivos en resolver las demandas de la ciudadanía.

**ESTRATEGIAS**

1. Realizar el rediseño institucional de la administración municipal de Sibaté que optimice los procesos y procedimientos garantizando la mejora continua en la prestación de los servicios al usuario interno y externo de la administración.
2. Implementar un plan estratégico de tecnología que facilite el acceso de los ciudadanos a los servicios, trámites e información que genera la Alcaldía Municipal de Sibaté.
3. Formar y sensibilizar a los funcionarios para brindar el mejor servicio y esmerarse por cumplir las expectativas de los ciudadanos.

**PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR PÚBLICO**

**SUBPROGRAMA: GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE.**

**OBJETIVOS**

1. Efectuar el rediseño de la estructura organizacional de la alcaldía y la revisión de la planta de cargos de la administración municipal para garantizar el funcionamiento de la entidad, el cumplimiento de las competencias legales, las propuestas del programa de gobierno y las metas del plan de desarrollo.
2. Revisar y ajustar el mapa de procesos y efectuar el entrenamiento permanente de los funcionarios a través de los planes de capacitación y los procesos de inducción y reinducción con el fin de racionalizar los trámites y lograr una mayor satisfacción en el servicio prestado al ciudadano.
3. Implementar la política de gestión documental y la aplicación de los instrumentos técnicos que la desarrollan, que aseguren el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación.
4. Revisar, ajustar y emprender las acciones necesarias para garantizar la implementación del Modelo Integrado de Planeación Estratégica MIPG para fortalecer los procesos internos, generar seguridad administrativa, aumentar la satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios que presta la administración municipal y lograr una mayor calificación en el índice de desempeño institucional.
5. Formular el plan estratégico para la renovación tecnológica y el mejoramiento de los procesos con el uso de herramientas digitales.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Actualizar la estructura y la planta de personal del nivel central de la administración.	Documento de rediseño institucional actualizado	Número	1	1	Secretaría General
Implementar modernización institucional y organizacional del Instituto Municipal de recreación y Deporte.	Modernización institucional del IMRD implementada	Número	0	1	Instituto Municipal de Recreación y Deporte



META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Mejorar el índice de desempeño institucional en 33,3 puntos porcentuales.	Índice de desempeño institucional	Puntos	61.7	95	Secretaría General
Formular y ejecutar el plan de modernización tecnológica de la Administración en el marco de la política de Gobierno Digital.	Plan de modernización tecnológica formulado y ejecutado	Número	1	1	Secretaría General
Emitir el 100% de los mandamientos de pago para efectuar el cobro coactivo de la cartera vigente al 31 de diciembre de 2019.	Mandamientos de pago emitidos.	Porcentaje	0	100%	Secretaría de Hacienda
Lograr el recaudo del 20% de la cartera vigente al 31 de diciembre de 2019.	Recaudo de cartera	Porcentaje	0	20%	Secretaría de Hacienda
Actualizar el valor contable de 30 bienes inmuebles del municipio a partir de la identificación de su valor comercial actual.	Inmuebles evaluados y actualizados comercialmente.	Número	0	30	Secretaría de Hacienda

## SUBPROGRAMA: LA SOLIDARIDAD ASUNTO DE TODOS

### OBJETIVO

- Fortalecer las habilidades comunicacionales de los servidores de la alcaldía municipal y promover en ellos el compromiso para brindar atención oportuna, efectiva y amable frente a las demandas y problemáticas de los ciudadanos.
- Promover prácticas administrativas que aseguren relaciones solidarias y fraternas al interior de la administración y se conviertan en referente para el trabajo con la comunidad y el servicio público municipal.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2024	SECRETARIA RESPONSABLE
Incrementar en 28 puntos porcentuales las expectativas de los ciudadanos frente al servicio prestado por los servidores de la administración.	Expectativas de ciudadanos frente al servicio prestado en la administración	Puntos	67	95	Secretaría General
Vincular a 80% de los funcionarios de la administración municipal en los convites comunitarios	Funcionarios vinculados en los convites comunitarios	Porcentaje	0	80	Secretaría General

## CAPITULO II

### ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALIDAD DE ESTRATEGIAS PRINCIPALES

**ARTÍCULO 29. CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN.** Para asegurar la debida articulación, colaboración entre los servidores públicos y las distintas instancias inter e intrasectoriales el Alcalde Municipal en el marco de las sesiones del Consejo Gobierno establecerá de común acuerdo las actuaciones requeridas para alcanzar de manera efectiva la coordinación y eficiencia institucional.



**ARTÍCULO 30. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN.** Corresponde a la Secretaría General realizar un inventario de las instancias de coordinación y articulación institucional, y los funcionarios coordinadores de cada instancia o espacio deberán reportar al Secretario General los asuntos puestos a consideración de manera institucional, especificando acciones, decisiones y recomendaciones que se dispongan o ese establezcan para efectos de ser sistematizados y puestos a consideración del Consejo de Gobierno y en el tablero de control de seguimiento a la gestión cuando así se requiera.

**PARÁGRAFO.** Los servidores públicos del nivel municipal que asistan a las instancias de coordinación o articulación en los que intervengan entidades externas y/o comunidades, sólo podrán exponer posiciones institucionales, para lo cual deberán preparar previamente las sesiones con los funcionarios del nivel municipal que hagan parte de dicha instancia de coordinación o responsables de cada tema.

47

**ARTÍCULO 31. ARTICULACIÓN CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, EL DISTRITO CAPITAL, SOACHA Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN.** Para lograr la adecuada sinergia, articulación y concurrencia en los temas estratégicos que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos y en el marco del modelo de gestión colaborativa, los servidores públicos del municipio podrán generar, articular y concurrir con iniciativas colectivas con las entidades del orden nacional, departamental, provincial, con el Distrito Capital y los municipios del Departamento siempre y cuando estas sean puestas en conocimiento y aprobación del Alcalde municipal y de los responsables de cada área objeto de intervención, para efectos de incorporarlo en las agendas públicas y en los planes de acción institucional de cada vigencia con los que se desarrollan los componentes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 32. CONCURRENCIA Y TRANSVERSALIDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de competencia del gobierno municipal en materia de respeto, protección y realización de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia previstos en el ordenamiento jurídico, se articulará de manera transversal y concurrente con las dependencias responsables de los siguientes subprogramas:

- Formamos para la excelencia
- La escuela espacio de oportunidades
- Más acceso a la educación superior
- Sibaté nos asegura y nos atiende
- Cuidemos la vida
- Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario
- Formación deportiva para la excelencia
- Sibaté es cultura, vive la alegría
- Sibaté es cultura, forja sus talentos
- Súmate, más juego más afecto
- Jóvenes activos y solidarios
- Generación de conocimiento y cultura ambiental
- Más agua, más vida
- Soportes urbanos para el desarrollo
- Sibaté Segura

**ARTÍCULO 33. CONCURRENCIA Y TRANSVERSALIDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de competencia del gobierno municipal en materia de respeto, protección y realización de los derechos de los jóvenes previstos en



el ordenamiento jurídico, se articulará de manera transversal y concurrente con las dependencias responsables de los siguientes subprogramas:

- Formamos para la excelencia
- La escuela espacio de oportunidades
- Más acceso a la educación superior
- Sibaté nos asegura y nos atiende
- Cuidemos la vida
- Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario
- Formación deportiva para la excelencia
- Altos logros deportivos
- Sibaté es cultura, vive la alegría
- Sibaté es cultura, forja sus talentos
- Jóvenes activos y solidarios
- Mujeres que dejan huella
- Personas con discapacidad ejemplo de vida
- Generación de conocimiento y cultura ambiental
- El campo es el camino
- Sibaté emprende
- Soportes urbanos para el desarrollo
- Sibaté más comunitario
- Sibaté Segura

48

**ARTÍCULO 34. CONCURRENCIA Y TRANSVERSALIDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de competencia del gobierno municipal en materia de respeto, protección y realización de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno y contribuir a la implementación del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" la administración municipal desarrollará una estrategia transversal que atienda integralmente los derechos de las víctimas, para lo cual articulará concurrentemente con las dependencias responsables de los siguientes subprogramas:

- Formamos para la excelencia
- La escuela espacio de oportunidades
- Más acceso a la educación superior
- Sibaté nos asegura y nos atiende
- Cuidemos la vida
- Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario
- Formación deportiva para la excelencia
- Sibaté es cultura, vive la alegría
- Sibaté es cultura, forja sus talentos
- Súmate, más juego más afecto
- Jóvenes activos y solidarios





- Mujeres que dejan huella
- Súmate la experiencia es vida
- Personas con discapacidad ejemplo de vida
- Más agua, más vida
- Hábitat sostenible
- El campo es el camino
- Sibaté emprende
- Ciudadanos innovadores y solidarios
- Sibaté más comunitario
- Sibaté Segura

**ARTÍCULO 35. ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS.** Alcanzar la visión prevista en nuestro plan de desarrollo “Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024”, implicará la ejecución integral de las estrategias que demandan un trabajo articulado, coordinado, transversal y concurrente en particular las estrategias de familia y de participación y organización comunitaria.

**PARÁGRAFO 1º.** La estrategia municipal de Familia será liderada por la Secretaría de Desarrollo Social quién diseñará en conjunto con las distintas secretarías la metodología de intervención e implementación y anualmente presentará en la rendición de cuentas un balance de su alcance y articulación en términos de su impacto y logros.

**PARÁGRAFO 2º.** La estrategia municipal de participación y organización comunitaria será liderada por la Secretaría de Gobierno quién diseñará en conjunto con las distintas secretarías la metodología de intervención e implementación y anualmente presentará en la rendición de cuentas un balance de su alcance y articulación en términos de su impacto y logros.

### CAPITULO III

#### INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y AUTORIZACIONES

**ARTÍCULO 36. ACCIONES FINANCIERAS AFIRMATIVAS.** La Secretaría de Hacienda municipal desarrollará acciones afirmativas para que el sistema financiero y presupuestal municipal funcione adecuadamente, y genere los recursos económicos para la materialización de los derechos de los ciudadanos y a su vez se garanticen medidas de gasto público coherentes con la realidad financiera y presupuestal del municipio para lo cual deberá:

1. Garantizar una política financiera sostenible.
2. Mejorar las condiciones de costo y plazos de la deuda, mejorando el perfil de la deuda.
3. Promover y realizar acciones que favorezcan el fortalecimiento de los ingresos propios del municipio observando el principio de justicia tributaria y adecuada redistribución.

**ARTÍCULO 37. INICIATIVAS DE INVERSIÓN.** Las Secretarías de Despacho tendrán la responsabilidad de generar iniciativas de inversión y/o proyectos para ser objeto de cofinanciación con organismos internacionales, nacionales, departamentales u organizaciones sociales, con los cuales se ejecutarán las estrategias, programas y subprogramas contenidos en el plan.



**PARÁGRAFO.** Las secretarías del despacho informarán en el marco de la rendición de cuentas los proyectos que en cada vigencia fueron objeto de cofinanciación, para lo cual la Secretaría de Planeación llevará un sistema de información que consolide dicha cofinanciación.

**ARTÍCULO 38. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** Adóptese el siguiente Plan de Inversiones para el periodo 2020-2024, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Gobierno de gobierno, según los componentes, estrategias, programas y subprogramas, metas planteados contenidos en el presente plan de desarrollo, para lo cual se estima la cuantía en ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y siete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos. (\$146.767.395.471)

A. Plan plurianual 2020-2024 por componentes.

PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE Un Gobierno para todos 2020-2024						
COMPONENTE ESTRATÉGICO	INVERSIÓN					
	2020	2021	2022	2023	2024	2020-2024
Más derechos, más bienestar.	\$ 7.911.265.005	\$ 12.686.010.483	\$ 11.131.514.357	\$ 12.844.924.681	\$ 12.474.721.669	57.048.436.194
Más innovación, más productividad	\$ 2.876.089.018	\$ 6.509.786.391	\$ 10.189.015.254	\$ 2.856.956.868	\$ 1.411.235.143	23.843.082.675
Más institucionalidad, más ciudadanía	\$ 1.366.987.601	\$ 1.319.423.643	\$ 1.396.269.823	\$ 1.551.837.785	\$ 1.353.911.297	6.988.430.149
Más verde, más futuro.	\$ 4.897.578.677	\$ 11.247.827.407	\$ 23.212.786.442	\$ 11.924.144.082	\$ 7.605.109.845	58.887.446.453
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17.051.920.301</b>	<b>\$ 31.763.047.924</b>	<b>\$ 45.929.585.876</b>	<b>\$ 29.177.863.407</b>	<b>\$ 22.849.977.953</b>	<b>146.767.395.471</b>

B. Plan Plurianual por programas de Inversión 2020-2024

VIGENCIA	2020					
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020	RECURSOS PROPIOS 2020	REGALIAS 2020	CREDITO 2020	OTROS RECURSOS 2020	TOTAL 2020
Apropiación del territorio y cultura ambiental	\$ -	\$ 55.250.000			\$ 70.000.000	\$ 125.250.000
Bonita mi escuela.	\$ 599.218.984	\$ 459.111.635				\$ 1.058.330.619
Desarrollo económico sostenible	\$ 234.660.826	\$ 541.428.192		\$ 200.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 2.876.089.018
Gestión institucional para generar valor público	\$ 155.073.625	\$ 33.800.000		\$ 400.000.000		\$ 588.873.625
Más agua, más vida.	\$ 621.363.659	\$ 272.373.527			\$ 160.000.000	\$ 1.053.737.186
Primero mi Salud	\$ 3.041.457.579	\$ 149.652.750				\$ 3.191.110.329
Seguridad: responsabilidad de todos.	\$ -	\$ 437.043.976			\$ 40.000.000	\$ 477.043.976
Sibaté es cultura.	\$ 56.092.121	\$ 479.037.853	\$ 1.500.000.000			\$ 2.035.129.974
Sibaté participa y dialoga.	\$ 58.800.000	\$ 62.270.000			\$ 180.000.000	\$ 301.070.000
Sumate al deporte y la actividad física	\$ 74.789.495	\$ 483.606.500				\$ 558.395.995
Sumémonos a la educación superior.	\$ -	\$ 338.013.000				\$ 338.013.000
Territorio seguro y resiliente	\$ 824.496.345	\$ 2.194.095.146		\$ 300.000.000	\$ 400.000.000	\$ 3.718.591.491
Todos somos Sibaté	\$ 388.577.786	\$ 341.707.302				\$ 730.285.088
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.054.530.420</b>	<b>\$ 5.847.389.881</b>	<b>\$ 1.500.000.000</b>	<b>\$ 900.000.000</b>	<b>\$ 2.750.000.000</b>	<b>\$ 17.051.920.301</b>

VIGENCIA	2021					
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021	RECURSOS PROPIOS 2021	REGALIAS 2021	CREDITO 2021	OTROS RECURSOS 2021	TOTAL 2021
Apropiación del territorio y cultura ambiental	\$ -	\$ 80.750.000			\$ 120.000.000	\$ 200.750.000
Bonita mi escuela.	\$ 813.225.764	\$ 671.009.312			\$ 2.000.000.000	\$ 3.484.235.076
Desarrollo económico sostenible	\$ 318.468.264	\$ 791.318.127	\$ 2.500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 2.400.000.000	\$ 6.509.786.391
Gestión institucional para generar valor público	\$ 210.457.063	\$ 49.400.000			\$ 30.000.000	\$ 289.857.063
Más agua, más vida.	\$ 843.279.252	\$ 398.084.386			\$ 1.080.000.000	\$ 2.321.363.638
Primero mi Salud	\$ 4.127.692.429	\$ 218.723.250				\$ 4.346.415.679
Seguridad: responsabilidad de todos.	\$ -	\$ 638.756.581			\$ 40.000.000	\$ 678.756.581
Sibaté es cultura.	\$ 76.125.021	\$ 700.132.246			\$ 100.000.000	\$ 876.257.267
Sibaté participa y dialoga.	\$ 79.800.000	\$ 91.010.000			\$ 180.000.000	\$ 350.810.000
Sumate al deporte y la actividad física	\$ 101.500.028	\$ 706.809.500				\$ 808.309.528
Sumémonos a la educación superior.	\$ -	\$ 494.019.000				\$ 494.019.000
Territorio seguro y resiliente	\$ 1.118.959.325	\$ 3.206.754.444		\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000	\$ 8.725.713.769
Todos somos Sibaté	\$ 527.355.567	\$ 499.418.365		\$ 1.100.000.000	\$ 550.000.000	\$ 2.676.773.932
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.216.852.712</b>	<b>\$ 8.546.185.211</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>\$ 3.800.000.000</b>	<b>\$ 8.700.000.000</b>	<b>\$ 31.763.047.924</b>



VIGENCIA	2022						
	PROGRAMAS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022	RECURSOS PROPIOS 2022	REGALIAS 2022	CREDITO 2022	OTROS RECURSOS 2022	TOTAL 2022
Apropiación del territorio y cultura ambiental	\$ -	\$ 87.210.000				\$ 120.000.000	\$ 207.210.000
Bonita mi escuela.	\$ 853.887.052	\$ 724.690.057				\$ 1.100.000.000	\$ 2.678.577.110
Desarrollo económico sostenible	\$ 334.391.678	\$ 854.623.577			\$ 1.500.000.000	\$ 7.500.000.000	\$ 10.189.015.254
Gestión institucional para generar valor público	\$ 220.979.916	\$ 53.352.000				\$ 30.000.000	\$ 304.331.916
Más agua, más vida.	\$ 885.443.214	\$ 429.931.137				\$ 15.552.000.000	\$ 16.867.374.351
Primero mi Salud	\$ 4.334.077.051	\$ 236.221.110					\$ 4.570.298.161
Seguridad: responsabilidad de todos.	\$ -	\$ 689.857.107				\$ 40.000.000	\$ 729.857.107
Sibaté es cultura.	\$ 79.931.272	\$ 756.142.826				\$ 300.000.000	\$ 1.136.074.098
Sibaté participa y dialoga.	\$ 83.790.000	\$ 98.290.800				\$ 180.000.000	\$ 362.080.800
Sumate al deporte y la actividad física	\$ 106.575.030	\$ 763.354.260					\$ 869.929.290
Sumémos a la educación superior.	\$ -	\$ 533.540.520					\$ 533.540.520
Territorio seguro y resiliente	\$ 1.174.907.291	\$ 3.463.294.800				\$ 1.500.000.000	\$ 6.138.202.091
Todos somos Sibaté	\$ 553.723.345	\$ 539.371.834				\$ 250.000.000	\$ 1.343.095.179
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.627.705.848</b>	<b>\$ 9.229.880.028</b>		<b>\$ 1.500.000.000</b>		<b>\$ 26.572.000.000</b>	<b>\$ 45.929.585.876</b>

VIGENCIA	2023						
	PROGRAMAS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2023	RECURSOS PROPIOS 2023	REGALIAS 2023	CREDITO 2023	OTROS RECURSOS 2023	TOTAL 2023
Apropiación del territorio y cultura ambiental	\$ -	\$ 90.698.400				\$ 120.000.000	\$ 210.698.400
Bonita mi escuela.	\$ 1.195.441.873	\$ 753.677.660					\$ 1.949.119.533
Desarrollo económico sostenible	\$ 468.148.349	\$ 888.808.520				\$ 1.500.000.000	\$ 2.856.956.868
Gestión institucional para generar valor público	\$ 309.371.882	\$ 55.486.080				\$ 30.000.000	\$ 394.857.962
Más agua, más vida.	\$ 1.239.620.500	\$ 447.128.383				\$ 80.000.000	\$ 1.766.748.882
Primero mi Salud	\$ 6.067.707.871	\$ 245.669.954					\$ 6.313.377.825
Seguridad: responsabilidad de todos.	\$ -	\$ 717.451.391				\$ 40.000.000	\$ 757.451.391
Sibaté es cultura.	\$ 111.903.781	\$ 786.388.539				\$ 100.000.000	\$ 998.292.320
Sibaté participa y dialoga.	\$ 117.306.000	\$ 102.222.432				\$ 180.000.000	\$ 399.528.432
Sumate al deporte y la actividad física	\$ 149.205.042	\$ 793.888.430					\$ 943.093.472
Sumémos a la educación superior.	\$ -	\$ 554.882.141					\$ 554.882.141
Territorio seguro y resiliente	\$ 1.644.870.208	\$ 3.601.826.592	\$ 2.500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 9.946.696.800
Todos somos Sibaté	\$ 775.212.683	\$ 560.946.707				\$ 750.000.000	\$ 2.086.169.391
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.078.788.187</b>	<b>\$ 9.599.075.229</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 4.500.000.000</b>	<b>\$ 4.500.000.000</b>	<b>\$ 29.177.863.417</b>

VIGENCIA	2024						
	PROGRAMAS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	RECURSOS PROPIOS 2024	REGALIAS 2024	CREDITO 2024	OTROS RECURSOS 2024	Suma TOTAL 2024
Apropiación del territorio y cultura ambiental	\$ -	\$ 94.326.336					\$ 94.326.336
Bonita mi escuela.	\$ 1.243.259.548	\$ 783.824.766					\$ 2.027.084.314
Desarrollo económico sostenible	\$ 486.874.283	\$ 924.360.861					\$ 1.411.235.143
Gestión institucional para generar valor público	\$ 321.746.757	\$ 57.705.523					\$ 379.452.280
Más agua, más vida.	\$ 1.289.205.320	\$ 465.013.518					\$ 1.754.218.838
Primero mi Salud	\$ 6.310.416.186	\$ 255.496.753					\$ 6.565.912.938
Seguridad: responsabilidad de todos.	\$ -	\$ 746.149.447					\$ 746.149.447
Sibaté es cultura.	\$ 116.379.932	\$ 817.844.081					\$ 934.224.013
Sibaté participa y dialoga.	\$ 121.998.240	\$ 106.311.329					\$ 228.309.569
Sumate al deporte y la actividad física	\$ 155.173.243	\$ 825.643.968					\$ 980.817.211
Sumémos a la educación superior.	\$ -	\$ 577.077.426					\$ 577.077.426
Territorio seguro y resiliente	\$ 1.710.665.016	\$ 3.745.899.656				\$ 300.000.000	\$ 5.756.564.671
Todos somos Sibaté	\$ 806.221.191	\$ 583.384.576					\$ 1.389.605.766
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.561.989.715</b>	<b>\$ 9.983.083.239</b>				<b>\$ 300.000.000</b>	<b>\$ 22.844.977.953</b>



C. Plan Plurianual por Subprogramas de Inversión 2020-2024

VIGENCIA	2020						
	COMPONENTE PROGRAMA-SUBPROGRAMA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020	RECURSOS PROPIOS 2020	REGALIAS 2020	CREDITO 2020	OTROS RECURSOS 2020	TOTAL 2020
<b>Más derecho, más bienestar</b>	\$ 4160.135.965	\$ 2.251.129.040	\$ 1.500.000.000				\$ 7.911.265.005
<b>Bonita mi escuela</b>	\$ 599.218.984	\$ 459.111.635					\$ 1.058.330.619
Formamos para la excelencia	\$ 269.325.000	\$ 173.030.000					\$ 442.355.000
La escuela, espacio de oportunidades.	\$ 329.893.984	\$ 286.081.635					\$ 615.975.619
<b>Primero mi Salud</b>	\$ 3.041.457.579	\$ 149.652.750					\$ 3.191.110.329
Cuidemos la vida	\$ 83.898.818	\$ 44.926.375					\$ 128.825.193
Otros Gastos en Salud	\$ -	\$ 58.500.000					\$ 58.500.000
Sibaté nos asegura y nos atiende	\$ 2.873.659.943	\$ 1.300.000					\$ 2.874.959.943
Todos nos protegemos	\$ 83.898.818	\$ 44.926.375					\$ 128.825.193
<b>Sibaté es cultura</b>	\$ 56.092.121	\$ 479.037.853	\$ 1.500.000.000				\$ 2.035.129.974
Gestores culturales que dan vida.	\$ -	\$ 55.250.000					\$ 55.250.000
Sibaté es cultura, forja sus talentos.	\$ -	\$ 208.524.170	\$ 1.500.000.000				\$ 1.708.524.170
Sibaté es cultura, vive la alegría.	\$ 56.092.121	\$ 215.263.683					\$ 271.355.804
<b>Súmate al deporte y la actividad física</b>	\$ 74.789.495	\$ 483.606.500					\$ 558.395.995
Formación deportiva para la excelencia	\$ -	\$ 144.885.000					\$ 144.885.000
Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario	\$ 74.789.495	\$ 217.984.000					\$ 292.773.495
Altos logros deportivos	\$ -	\$ 120.737.500					\$ 120.737.500
<b>Súmetenos a la educación superior.</b>	\$ -	\$ 338.013.000					\$ 338.013.000
Más acceso a la educación superior	\$ -	\$ 338.013.000					\$ 338.013.000
<b>Todos somos Sibaté</b>	\$ 388.577.785	\$ 341.707.302					\$ 730.285.088
Jóvenes activos y solidarios.	\$ 26.600.000	\$ -					\$ 26.600.000
La población con discapacidad, ejemplo de vida	\$ 33.115.250	\$ 52.429.000					\$ 85.544.250
Mujeres que dejan huella	\$ 32.134.008	\$ 7.800.000					\$ 39.934.008
Súmate, la experiencia es vida.	\$ 64.400.000	\$ 260.000.000					\$ 324.400.000
Súmate, más juegos más afecto.	\$ 232.328.529	\$ 21.478.302					\$ 253.806.831
<b>Más innovación, más productividad</b>	\$ 234.660.835	\$ 541.428.192		\$ 200.000.000	\$ 1.900.000.000		\$ 2.876.089.018
<b>Desarrollo económico sostenible</b>	\$ 234.660.835	\$ 541.428.192		\$ 200.000.000	\$ 1.900.000.000		\$ 2.876.089.018
El campo es el camino	\$ 15.549.492	\$ 288.717.292		\$ 200.000.000	\$ 450.000.000		\$ 954.266.784
Sibaté emprende	\$ 42.770.000	\$ 152.035.000			\$ 150.000.000		\$ 344.805.000
Soportes urbanos para el desarrollo	\$ 176.341.334	\$ 100.675.900			\$ 1.300.000.000		\$ 1.577.017.234
<b>Más institucionalidad, más ciudadanía</b>	\$ 213.873.625	\$ 533.113.976		\$ 400.000.000	\$ 220.000.000		\$ 1.366.987.601
<b>Gestión institucional para generar valor público</b>	\$ 155.073.625	\$ 33.800.000		\$ 400.000.000			\$ 588.873.625
Gestión moderna y eficiente	\$ 134.073.625	\$ 33.800.000		\$ 400.000.000			\$ 567.873.625
La solidaridad asunto de todos	\$ 21.000.000	\$ -					\$ 21.000.000
<b>Seguridad: responsabilidad de todos.</b>	\$ -	\$ 437.043.976			\$ 40.000.000		\$ 477.043.976
Sibaté me enamora.	\$ -	\$ -			\$ 40.000.000		\$ 40.000.000
Sibaté segura.	\$ -	\$ 437.043.976					\$ 437.043.976
<b>Sibaté participa y dialoga.</b>	\$ 58.800.000	\$ 62.270.000			\$ 180.000.000		\$ 301.070.000
Mi alcaldía más cerca	\$ 58.800.000	\$ 34.450.000			\$ 30.000.000		\$ 123.250.000
Sibaté más comunitario.	\$ -	\$ 19.370.000			\$ 120.000.000		\$ 139.370.000
Ciudadanos innovadores y solidarios	\$ -	\$ 8.450.000			\$ 30.000.000		\$ 38.450.000
<b>Más verde más futuro</b>	\$ 1.456.800.004	\$ 2.521.718.674		\$ 300.000.000	\$ 600.000.000		\$ 4.897.528.677
<b>Apropiación del territorio y cultura ambiental</b>	\$ -	\$ 55.250.000			\$ 70.000.000		\$ 125.250.000
Generación de conocimiento y cultura ambiental Sibateña	\$ -	\$ 22.750.000			\$ 70.000.000		\$ 92.750.000
Nos organizamos para un territorio sostenible	\$ -	\$ 32.500.000					\$ 32.500.000
<b>Más agua, más vida.</b>	\$ 621.363.659	\$ 272.373.527			\$ 160.000.000		\$ 1.053.737.186
Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 621.363.659	\$ 272.373.527			\$ 160.000.000		\$ 1.053.737.186
<b>Territorio seguro y resiliente</b>	\$ 824.496.345	\$ 2.194.095.146		\$ 300.000.000	\$ 400.000.000		\$ 3.718.591.491
Hábitat sostenible	\$ 824.496.345	\$ 1.783.383.506			\$ 400.000.000		\$ 3.007.879.851
Ordenamiento para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático	\$ -	\$ 410.711.640		\$ 300.000.000			\$ 710.711.640
<b>Total</b>	\$ 6.054.530.420	\$ 5.847.389.881	\$ 1.500.000.000	\$ 900.000.000	\$ 2.750.000.000		\$ 17.051.920.301



VEGANCIA	2021					
COMPONENTE PROGRAMA-SUBPROGRAMA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021	RECURSOS PROPIOS 2021	REGALIAS 2021	CREDITO 2021	OTROS RECURSOS 2021	TOTAL 2021
<b>Más derecho, más bienestar</b>	<b>\$ 5.645.898.809</b>	<b>\$ 3.290.111.674</b>		<b>\$ 1.100.000.000</b>	<b>\$ 2.650.000.000</b>	<b>\$ 12.686.010.483</b>
<b>Bonitá mi escuela</b>	\$ 813.225.764	\$ 671.009.312			\$ 2.000.000.000	\$ 3.484.235.076
Formamos para la excelencia	\$ 365.512.500	\$ 252.890.000			\$ 2.000.000.000	\$ 2.618.402.500
La escuela, espacio de oportunidades.	\$ 447.713.264	\$ 418.119.312				\$ 865.832.576
<b>Pinere mi Salud</b>	\$ 4.127.692.429	\$ 218.723.250				\$ 4.346.415.679
Cuidemos la vida	\$ 113.862.682	\$ 65.661.625				\$ 179.524.307
Otros Gastos en Salud	\$ -	\$ 85.500.000				\$ 85.500.000
Sibaté nos asegura y nos atiende	\$ 3.899.967.066	\$ 1.900.000				\$ 3.901.867.066
Todos nos protegemos	\$ 113.862.682	\$ 65.661.625				\$ 179.524.307
<b>Sibaté es cultura</b>	\$ 76.125.021	\$ 700.132.246			\$ 100.000.000	\$ 876.257.267
Gestores culturales que dan vida.	\$ -	\$ 80.750.000			\$ 100.000.000	\$ 180.750.000
Sibaté es cultura, forja sus talentos.	\$ -	\$ 304.766.094				\$ 304.766.094
Sibaté es cultura, vive la alegría.	\$ 76.125.021	\$ 314.616.152				\$ 390.741.173
<b>Súmate al deporte y la actividad física</b>	\$ 101.500.028	\$ 706.809.500				\$ 808.309.528
Formación deportiva para la excelencia	\$ -	\$ 211.755.000				\$ 211.755.000
Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario	\$ 101.500.028	\$ 318.592.000				\$ 420.092.028
Altos logros deportivos	\$ -	\$ 176.462.500				\$ 176.462.500
<b>Surémonos a la educación superior.</b>	\$ -	\$ 494.019.000				\$ 494.019.000
Más acceso a la educación superior	\$ -	\$ 494.019.000				\$ 494.019.000
<b>Todos somos Sibaté</b>	\$ 527.355.567	\$ 499.418.365		\$ 1.100.000.000	\$ 550.000.000	\$ 2.676.773.932
Jóvenes activos y solidarios.	\$ 36.100.000	\$ -			\$ 50.000.000	\$ 86.100.000
La población con discapacidad, ejemplo de vida	\$ 44.942.125	\$ 76.627.000				\$ 121.569.125
Mujeres que dejan huella	\$ 43.610.439	\$ 11.400.000				\$ 55.010.439
Súmate, la experiencia es vida.	\$ 87.400.000	\$ 380.000.000				\$ 467.400.000
Súmate, más juegos más afecto.	\$ 315.303.003	\$ 31.391.365		\$ 1.100.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.946.694.368
<b>Más innovación, más productividad</b>	<b>\$ 318.468.264</b>	<b>\$ 791.318.127</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 2.400.000.000</b>	<b>\$ 6.509.786.391</b>
<b>Desarrollo económico sostenible</b>	\$ 318.468.264	\$ 791.318.127	\$ 2.500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 2.400.000.000	\$ 6.509.786.391
El campo es el camino	\$ 21.102.882	\$ 421.971.427			\$ 850.000.000	\$ 1.293.074.309
Sibaté emprende	\$ 58.045.000	\$ 222.205.000		\$ 500.000.000	\$ 450.000.000	\$ 1.230.250.000
Soportes urbanos para el desarrollo	\$ 239.320.382	\$ 147.141.700	\$ 2.500.000.000		\$ 1.100.000.000	\$ 3.986.462.082
<b>Más institucionalidad, más ciudadanía</b>	<b>\$ 20.257.063</b>	<b>\$ 779.166.581</b>			<b>\$ 250.000.000</b>	<b>\$ 1.319.423.643</b>
<b>Gestión institucional para generar valor público</b>	\$ 210.457.063	\$ 49.400.000			\$ 30.000.000	\$ 289.857.063
Gestión moderna y eficiente	\$ 181.957.063	\$ 49.400.000				\$ 231.357.063
La solidaridad asunto de todos	\$ 28.500.000	\$ -			\$ 30.000.000	\$ 58.500.000
<b>Seguridad: responsabilidad de todos.</b>	\$ -	\$ 638.756.581			\$ 40.000.000	\$ 678.756.581
Sibaté me enamora.	\$ -	\$ -			\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Sibaté segura.	\$ -	\$ 638.756.581				\$ 638.756.581
<b>Sibaté participa y dialoga.</b>	\$ 79.800.000	\$ 91.010.000			\$ 180.000.000	\$ 350.810.000
Mi alcaldía más cerca	\$ 79.800.000	\$ 50.350.000			\$ 30.000.000	\$ 160.150.000
Sibaté más comunitario.	\$ -	\$ 28.310.000			\$ 120.000.000	\$ 148.310.000
Ciudadanos innovadores y solidarios	\$ -	\$ 12.350.000			\$ 30.000.000	\$ 42.350.000
<b>Más verde más futuro</b>	<b>\$ 1.952.288.576</b>	<b>\$ 3.685.588.881</b>		<b>\$ 2.200.000.000</b>	<b>\$ 3.400.000.000</b>	<b>\$ 11.247.827.407</b>
<b>Apropiación del territorio y cultura ambiental</b>	\$ -	\$ 80.750.000			\$ 120.000.000	\$ 200.750.000
Generación de conocimiento y cultural ambiental Sibateña	\$ -	\$ 33.250.000			\$ 70.000.000	\$ 103.250.000
Nos organizamos para un territorio sostenible	\$ -	\$ 47.500.000			\$ 50.000.000	\$ 97.500.000
<b>Más agua, más vida.</b>	\$ 843.279.252	\$ 398.084.386			\$ 1.080.000.000	\$ 2.321.363.638
Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 843.279.252	\$ 398.084.386			\$ 1.080.000.000	\$ 2.321.363.638
<b>Territorio seguro y resiliente</b>	\$ 1.118.959.325	\$ 3.206.754.444		\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000	\$ 8.725.713.769
Hábitat sostenible	\$ 1.118.959.325	\$ 2.606.483.586		\$ 1.500.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 7.125.442.911
Ordenamiento para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático	\$ -	\$ 600.270.858		\$ 700.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.600.270.858
<b>Total</b>	<b>\$ 8.216.862.712</b>	<b>\$ 8.546.185.211</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>\$ 3.800.000.000</b>	<b>\$ 8.700.000.000</b>	<b>\$ 31.763.047.924</b>



VIGENCIA	2022						
	COMPONENTE PROGRAMA-SUBPROGRAMA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022	RECURSOS PROPIOS 2022	REGALIAS 2022	CREDITO 2022	OTROS RECURSOS 2022	TOTAL 2022
<b>Más derecho, más bienestar</b>		<b>\$ 5.928.198.750</b>	<b>\$ 3.553.320.608</b>			<b>\$ 1.650.000.000</b>	<b>\$ 11.131.514.357</b>
<b>Bonita mi escuela</b>		\$ 853.887.052	\$ 724.690.057			\$ 1.100.000.000	\$ 2.678.577.110
Formamos para la excelencia		\$ 383.788.125	\$ 273.121.200			\$ 1.100.000.000	\$ 1.756.909.325
La escuela, espacio de oportunidades.		\$ 470.098.927	\$ 451.568.857				\$ 921.667.785
<b>Primer mi Salud</b>		\$ 4.334.077.051	\$ 236.221.110				\$ 4.570.298.161
Cuidemos la vida		\$ 119.555.816	\$ 70.914.555				\$ 190.470.371
Otros Gastos en Salud		\$ -	\$ 92.340.000				\$ 92.340.000
Sibaté nos asegura y nos atiende		\$ 4.094.965.419	\$ 2.052.000				\$ 4.097.017.419
Todos nos protegemos		\$ 119.555.816	\$ 70.914.555				\$ 190.470.371
<b>Sibaté es cultura</b>		\$ 79.931.272	\$ 756.142.826			\$ 300.000.000	\$ 1.136.074.098
Gestores culturales que dan vida.		\$ -	\$ 87.210.000			\$ 100.000.000	\$ 187.210.000
Sibaté es cultura, forja sus talentos.		\$ -	\$ 329.147.382			\$ 200.000.000	\$ 529.147.382
Sibaté es cultura, vive la alegría.		\$ 79.931.272	\$ 339.785.444				\$ 419.716.716
<b>Súmate al deporte y la actividad física</b>		\$ 106.575.030	\$ 763.354.260				\$ 869.929.290
Formación deportiva para la excelencia		\$ -	\$ 228.695.400				\$ 228.695.400
Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario		\$ 106.575.030	\$ 344.079.360				\$ 450.654.390
Altos logros deportivos		\$ -	\$ 190.579.500				\$ 190.579.500
<b>Suñémos a la educación superior.</b>		\$ -	\$ 533.540.520				\$ 533.540.520
Mas acceso a la educación superior		\$ -	\$ 533.540.520				\$ 533.540.520
<b>Todos somos Sibaté</b>		\$ 553.723.345	\$ 539.371.834			\$ 250.000.000	\$ 1.343.095.179
Jóvenes activos y solidarios.		\$ 37.905.000	\$ -			\$ 50.000.000	\$ 87.905.000
La población con discapacidad, ejemplo de vida		\$ 47.189.231	\$ 82.757.160				\$ 129.946.391
Mujeres que dejan huella		\$ 45.790.961	\$ 12.312.000				\$ 58.102.961
Súmate, la experiencia es vida.		\$ 91.770.000	\$ 410.400.000			\$ 200.000.000	\$ 702.170.000
Súmate, más juegos más afecto.		\$ 331.068.153	\$ 33.902.674				\$ 364.970.827
<b>Más innovación, más productividad</b>		<b>\$ 334.391.678</b>	<b>\$ 854.623.577</b>		<b>\$ 1.500.000.000</b>	<b>\$ 7.500.000.000</b>	<b>\$ 10.189.015.254</b>
<b>Desarrollo económico sostenible</b>		\$ 334.391.678	\$ 854.623.577		\$ 1.500.000.000	\$ 7.500.000.000	\$ 10.189.015.254
El campo es el camino		\$ 22.158.026	\$ 455.729.141			\$ 850.000.000	\$ 1.327.887.167
Sibaté emprende		\$ 60.947.250	\$ 239.981.400			\$ 650.000.000	\$ 950.928.650
Soportes urbanos para el desarrollo		\$ 251.286.402	\$ 158.913.036		\$ 1.500.000.000	\$ 6.000.000.000	\$ 7.910.199.438
<b>Más institucionalidad, más ciudadanía</b>		<b>\$ 304.769.916</b>	<b>\$ 841.499.907</b>			<b>\$ 250.000.000</b>	<b>\$ 1.396.269.823</b>
<b>Gestión institucional para generar valor público</b>		\$ 220.979.916	\$ 53.352.000			\$ 30.000.000	\$ 304.331.916
Gestión moderna y eficiente		\$ 191.054.916	\$ 53.352.000				\$ 244.406.916
La solidaridad asunto de todos		\$ 29.925.000	\$ -			\$ 30.000.000	\$ 59.925.000
<b>Seguridad: responsabilidad de todos.</b>		\$ -	\$ 689.857.107			\$ 40.000.000	\$ 729.857.107
Sibaté me enamora.		\$ -	\$ -			\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Sibaté segura.		\$ -	\$ 689.857.107				\$ 689.857.107
<b>Sibaté participa y dialoga.</b>		\$ 83.790.000	\$ 98.290.800			\$ 180.000.000	\$ 362.080.800
Mi alcaldía más cerca		\$ 83.790.000	\$ 54.378.000			\$ 30.000.000	\$ 168.168.000
Sibaté más comunitario.		\$ -	\$ 30.574.800			\$ 120.000.000	\$ 150.574.800
Ciudadanos innovadores y solidarios		\$ -	\$ 13.338.000			\$ 30.000.000	\$ 43.338.000
<b>Más verde más futuro</b>		<b>\$ 2.060.350.505</b>	<b>\$ 3.980.455.957</b>			<b>\$ 17.172.000.000</b>	<b>\$ 23.212.786.462</b>
<b>Apropiación del territorio y cultura ambiental</b>		\$ -	\$ 87.210.000			\$ 120.000.000	\$ 207.210.000
Generación de conocimiento y cultura ambiental Sibateña		\$ -	\$ 35.910.000			\$ 70.000.000	\$ 105.910.000
Nos organizamos para un territorio sostenible		\$ -	\$ 51.300.000			\$ 50.000.000	\$ 101.300.000
<b>Más agua, más vida.</b>		\$ 885.443.214	\$ 429.931.137			\$ 15.552.000.000	\$ 16.867.374.351
Gestión Integral del Recurso Hídrico		\$ 885.443.214	\$ 429.931.137			\$ 15.552.000.000	\$ 16.867.374.351
<b>Territorio seguro y resiliente</b>		\$ 1.174.907.291	\$ 3.463.294.800			\$ 1.500.000.000	\$ 6.138.202.091
Hábitat sostenible		\$ 1.174.907.291	\$ 2.815.002.273			\$ 1.500.000.000	\$ 5.489.909.564
Ordenamiento para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático		\$ -	\$ 648.292.527				\$ 648.292.527
<b>Total</b>		<b>\$ 8.627.705.848</b>	<b>\$ 9.229.880.028</b>		<b>\$ 1.500.000.000</b>	<b>\$ 26.572.000.000</b>	<b>\$ 45.929.555.876</b>



VIGENCIA	2023						
	COMPONENTE PROGRAMA-SUBPROGRAMA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2023	RECURSOS PROPIOS 2023	REGALIAS 2023	CREDITO 2023	OTROS RECURSOS 2023	TOTAL 2023
<b>Más derecho, más bienestar</b>		<b>\$ 8.299.471.249</b>	<b>\$ 3.695.453.452</b>			<b>\$ 850.000.000</b>	<b>\$ 12.844.924.681</b>
<b>Bonita mi escuela.</b>		\$ 1.195.441.873	\$ 753.677.660				\$ 1.949.119.533
Formamos para la excelencia		\$ 537.303.375	\$ 284.046.048				\$ 821.349.423
La escuela, espacio de oportunidades.		\$ 658.138.498	\$ 469.631.612				\$ 1.127.770.110
<b>Primo mi Salud</b>		\$ 6.067.707.871	\$ 245.669.954				\$ 6.313.377.825
Cuidemos la vida		\$ 167.378.142	\$ 73.751.137				\$ 241.129.279
Otros Gastos en Salud		\$ -	\$ 96.033.600				\$ 96.033.600
Sibaté nos asegura y nos atiende		\$ 5.732.951.586	\$ 2.134.080				\$ 5.735.085.666
Todos nos protegemos		\$ 167.378.142	\$ 73.751.137				\$ 241.129.279
<b>Sibaté es cultura.</b>		\$ 111.903.781	\$ 786.388.539			\$ 100.000.000	\$ 998.292.320
Gestores culturales que dan vida.		\$ -	\$ 90.698.400			\$ 100.000.000	\$ 190.698.400
Sibaté es cultura, forja sus talentos.		\$ -	\$ 342.313.277				\$ 342.313.277
Sibaté es cultura, vive la alegría.		\$ 111.903.781	\$ 353.376.862				\$ 465.280.643
<b>Súmate al deporte y la actividad física</b>		\$ 149.205.042	\$ 793.888.430				\$ 943.093.472
Formación deportiva para la excelencia		\$ -	\$ 237.843.216				\$ 237.843.216
Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario		\$ 149.205.042	\$ 357.842.534				\$ 507.047.576
Altos logros deportivos		\$ -	\$ 198.202.680				\$ 198.202.680
<b>Sunémonos a la educación superior.</b>		\$ -	\$ 554.882.141				\$ 554.882.141
Más acceso a la educación superior		\$ -	\$ 554.882.141				\$ 554.882.141
<b>Todos somos Sibaté</b>		\$ 775.212.683	\$ 560.946.707			\$ 750.000.000	\$ 2.086.159.391
Jóvenes activos y solidarios.		\$ 53.067.000	\$ -			\$ 50.000.000	\$ 103.067.000
La población con discapacidad, ejemplo de vida		\$ 66.064.924	\$ 86.067.446			\$ 700.000.000	\$ 852.132.370
Mujeres que dejan huella		\$ 64.107.345	\$ 12.804.480				\$ 76.911.825
Súmate, la experiencia es vida.		\$ 128.478.000	\$ 426.816.000				\$ 555.294.000
Súmate, más juegos más afecto.		\$ 463.495.415	\$ 35.258.781				\$ 498.754.196
<b>Más innovación, más productividad</b>		<b>\$ 468.148.349</b>	<b>\$ 888.808.520</b>			<b>\$ 1.500.000.000</b>	<b>\$ 2.856.956.868</b>
<b>Desarrollo económico sostenible</b>		\$ 468.148.349	\$ 888.808.520			\$ 1.500.000.000	\$ 2.856.956.868
El campo es el camino		\$ 31.021.237	\$ 473.958.306			\$ 750.000.000	\$ 1.254.979.543
Sibaté emprende		\$ 85.326.150	\$ 249.580.656			\$ 150.000.000	\$ 484.906.806
Soportes urbanos para el desarrollo		\$ 351.800.962	\$ 165.269.557			\$ 600.000.000	\$ 1.117.070.520
<b>Más institucionalidad, más ciudadanía</b>		<b>\$ 426.677.882</b>	<b>\$ 875.159.908</b>			<b>\$ 250.000.000</b>	<b>\$ 1.551.837.785</b>
<b>Gestión institucional para generar valor público</b>		\$ 309.371.882	\$ 55.486.080			\$ 30.000.000	\$ 394.857.962
Gestión moderna y eficiente		\$ 267.476.882	\$ 55.486.080				\$ 322.962.962
La solidaridad asunto de todos		\$ 41.895.000	\$ -			\$ 30.000.000	\$ 71.895.000
<b>Seguridad: responsabilidad de todos.</b>		\$ -	\$ 717.451.391			\$ 40.000.000	\$ 757.451.391
Sibaté me enamora.		\$ -	\$ -			\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Sibaté segura.		\$ -	\$ 717.451.391				\$ 717.451.391
<b>Sibaté participa y dialoga.</b>		\$ 117.306.000	\$ 102.222.432			\$ 180.000.000	\$ 399.528.432
Mi alcaldía más cerca		\$ 117.306.000	\$ 56.553.120			\$ 30.000.000	\$ 203.859.120
Sibaté más comunitario.		\$ -	\$ 31.797.792			\$ 120.000.000	\$ 151.797.792
Ciudadanos innovadores y solidarios		\$ -	\$ 13.871.520			\$ 30.000.000	\$ 43.871.520
<b>Más verde más futuro</b>		<b>\$ 2.884.490.707</b>	<b>\$ 4.139.653.374</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 1.900.000.000</b>	<b>\$ 11.924.144.082</b>
<b>Apropiación del territorio y cultura ambiental</b>		\$ -	\$ 90.698.400			\$ 120.000.000	\$ 210.698.400
Generación de conocimiento y cultural ambiental Sibateña		\$ -	\$ 37.346.400			\$ 70.000.000	\$ 107.346.400
Nos organizamos para un territorio sostenible		\$ -	\$ 53.352.000			\$ 50.000.000	\$ 103.352.000
<b>Más agua, más vida.</b>		\$ 1.239.620.500	\$ 447.128.383			\$ 80.000.000	\$ 1.766.748.882
Gestión Integral del Recurso Hídrico		\$ 1.239.620.500	\$ 447.128.383			\$ 80.000.000	\$ 1.766.748.882
<b>Territorio seguro y resiliente</b>		\$ 1.644.870.208	\$ 3.601.826.592	\$ 2.500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 9.946.696.800
Hábitat sostenible		\$ 1.644.870.208	\$ 2.927.602.364	\$ 2.500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 9.272.472.572
Ordenamiento para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático		\$ -	\$ 674.224.228				\$ 674.224.228
<b>Total</b>		<b>\$ 12.078.788.187</b>	<b>\$ 9.599.075.229</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 4.500.000.000</b>	<b>\$ 29.177.863.417</b>



VIGENCIA	2024					
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	RECURSOS PROPDS 2024	REGALIAS 2024	CREDITO 2024	OTROS RECURSOS 2024	TOTAL 2024
<b>Más derecho, más bienestar</b>	<b>\$ 8.631.450.099</b>	<b>\$ 3.843.271.569</b>				<b>\$ 12.474.721.669</b>
<b>Bonita mi escuela</b>	\$ 1.243.259.548	\$ 783.824.766				\$ 2.027.084.314
Formamos para la excelencia	\$ 558.795.510	\$ 295.407.890				\$ 854.203.400
La escuela, espacio de oportunidades.	\$ 684.464.038	\$ 488.416.876				\$ 1.172.880.914
<b>Primero mi Salud</b>	\$ 6.310.416.186	\$ 255.496.753				\$ 6.565.912.938
Cuidemos la vida	\$ 174.073.268	\$ 76.701.183				\$ 250.774.451
Otros Gastos en Salud	\$ -	\$ 99.874.944				\$ 99.874.944
Sibaté nos asegura y nos atiende	\$ 5.962.269.650	\$ 2.219.443				\$ 5.964.489.093
Todos nos protegemos	\$ 174.073.268	\$ 76.701.183				\$ 250.774.451
<b>Sibaté es cultura</b>	\$ 116.379.932	\$ 817.844.081				\$ 934.224.013
Gestores culturales que dan vida.	\$ -	\$ 94.326.336				\$ 94.326.336
Sibaté es cultura, forja sus talentos.	\$ -	\$ 356.005.808				\$ 356.005.808
Sibaté es cultura, vive la alegría.	\$ 116.379.932	\$ 367.511.937				\$ 483.891.869
<b>Súmate al deporte y la actividad física</b>	\$ 155.173.243	\$ 825.643.968				\$ 980.817.211
Formación deportiva para la excelencia	\$ -	\$ 247.356.945				\$ 247.356.945
Recreación y actividad física para la convivencia y el encuentro comunitario	\$ 155.173.243	\$ 372.156.236				\$ 527.329.479
Altos logros deportivos	\$ -	\$ 206.130.787				\$ 206.130.787
<b>Suñémos a la educación superior.</b>	\$ -	\$ 577.077.426				\$ 577.077.426
Más acceso a la educación superior	\$ -	\$ 577.077.426				\$ 577.077.426
<b>Todos somos Sibaté</b>	\$ 806.221.191	\$ 583.384.576				\$ 1.389.605.766
Jóvenes activos y solidarios.	\$ 55.189.680	\$ -				\$ 55.189.680
La población con discapacidad, ejemplo de vida	\$ 68.707.521	\$ 89.510.144				\$ 158.217.665
Mujeres que dejan huella	\$ 66.671.639	\$ 13.316.659				\$ 79.988.298
Súmate, la experiencia es vida.	\$ 133.617.120	\$ 443.888.640				\$ 577.505.760
Súmate, más juegos más afecto.	\$ 482.035.231	\$ 36.669.132				\$ 518.704.363
<b>Más innovación, más productividad</b>	<b>\$ 486.874.283</b>	<b>\$ 924.360.861</b>				<b>\$ 1.411.235.143</b>
<b>Desarrollo económico sostenible</b>	\$ 486.874.283	\$ 924.360.861				\$ 1.411.235.143
El campo es el camino	\$ 32.262.086	\$ 492.916.639				\$ 525.178.725
Sibaté emprende	\$ 88.739.196	\$ 259.563.882				\$ 348.303.078
Soportes urbanos para el desarrollo	\$ 365.873.001	\$ 171.880.340				\$ 537.753.340
<b>Más institucionalidad, más ciudadanía</b>	<b>\$ 443.744.997</b>	<b>\$ 910.166.299</b>				<b>\$ 1.353.911.297</b>
<b>Gestión institucional para generar valor público</b>	\$ 321.746.757	\$ 57.705.523				\$ 379.452.280
Gestión moderna y eficiente	\$ 278.175.957	\$ 57.705.523				\$ 335.881.480
La solidaridad asunto de todos	\$ 43.570.800	\$ -				\$ 43.570.800
<b>Seguridad: responsabilidad de todos.</b>	\$ -	\$ 746.149.447				\$ 746.149.447
Sibaté me enamora.	\$ -	\$ -				\$ -
Sibaté segura.	\$ -	\$ 746.149.447				\$ 746.149.447
<b>Sibaté participa y dialoga.</b>	\$ 121.998.240	\$ 106.311.329				\$ 228.309.569
Mi alcaldía más cerca	\$ 121.998.240	\$ 58.815.245				\$ 180.813.485
Sibaté más comunitario.	\$ -	\$ 33.069.704				\$ 33.069.704
Ciudadanos innovadores y solidarios	\$ -	\$ 14.426.381				\$ 14.426.381
<b>Más verde más futuro</b>	<b>\$ 2.999.870.336</b>	<b>\$ 4.305.239.509</b>			<b>\$ 300.000.000</b>	<b>\$ 7.605.109.845</b>
<b>Apropiación del territorio y cultura ambiental</b>	\$ -	\$ 94.326.336				\$ 94.326.336
Generación de conocimiento y cultural ambiental Sibateña	\$ -	\$ 38.840.256				\$ 38.840.256
Nos organizamos para un territorio sostenible	\$ -	\$ 55.486.080				\$ 55.486.080
<b>Más agua, más vida</b>	\$ 1.289.205.320	\$ 465.013.518				\$ 1.754.218.838
Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 1.289.205.320	\$ 465.013.518				\$ 1.754.218.838
<b>Territorio seguro y resiliente</b>	\$ 1.710.665.016	\$ 3.745.899.656			\$ 300.000.000	\$ 5.756.564.671
Hábitat sostenible	\$ 1.710.665.016	\$ 3.044.706.459			\$ 300.000.000	\$ 5.055.371.475
Ordenamiento para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático	\$ -	\$ 701.193.197				\$ 701.193.197
<b>Total</b>	<b>\$ 12.561.999.715</b>	<b>\$ 9.993.038.239</b>			<b>\$ 300.000.000</b>	<b>\$ 22.844.977.953</b>





**ARTÍCULO 39. PLAN DE ACCIÓN.** Para la efectiva ejecución del presente Plan de Desarrollo 2020-2024, el gobierno municipal, deberá tener en cuenta los planes de acción que serán formulados por cada una de las Secretarías, en coordinación por la Secretaría de Planeación, los cuales deberán ser presentados ante el Consejo de Gobierno para su respectiva aprobación.

**ARTÍCULO 40. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** La Administración Municipal presentará un informe anual de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la gestión y de los resultados del plan de desarrollo “**Sibaté: Solidario y sostenible. Gobierno para todos 2020-2024**”, el cual será liderado por la Secretaría de Planeación Municipal.

**ARTÍCULO 41. MODIFICACIONES.** Autorizar al alcalde para que, de acuerdo con las necesidades del municipio, efectúe modificaciones a la parte estratégica para incorporar nuevos subprogramas que surjan durante la ejecución del plan de desarrollo municipal “**Sibaté: Solidario y sostenible. Gobierno para todos 2020-2024**” o sean producto de programas orientados y/o cofinanciados por el departamento, la nación o sus entidades descentralizadas en el cual el municipio este interesado, así mismo con los recursos provenientes de convenios internacionales en los cuales el municipio tenga interés.

**ARTÍCULO 42. AUTORIZAR.** Autorizar pro tempore al Alcalde Municipal para que dentro del término de seis (6) meses y con base en el estudio técnico respectivo adopte e implemente la nueva estructura administrativa del sector central y descentralizado de la administración del Municipio de Sibaté.

La Autorización otorgada al Alcalde Municipal en este artículo comprende, entre otras, la de adoptar la estructura administrativa del sector central y descentralizado de la Administración Municipal y fijar las funciones de las respectivas dependencias. Esta facultad otorga competencia al Alcalde Municipal para crear, suprimir y fusionar dependencias en la administración municipal de Sibaté.

**PARAGRAFO:** Los seis (6) meses se contarán a partir del día siguiente al que se sancione y promulgue el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 43. CONVENIOS.** Autorizar al alcalde municipal de manera expresa para suscribir contratos, convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación regional, celebrar alianzas estratégicas, cuyo propósito sea el cumplimiento de políticas, objetivos, estrategias, programas y metas del plan de desarrollo “**Sibaté: Solidario y sostenible. Gobierno para todos 2020-2024**”.

**ARTÍCULO 44. VIGENCIA.** El plan de desarrollo “**Sibaté: Solidario y sostenible. Gobierno para todos 2020-2024**”, estará vigente hasta cuando se apruebe por parte del Concejo Municipal un nuevo plan de desarrollo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, rige a partir de su publicación en la gaceta municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**  
Alcalde Municipal

**ARLEY GALINDO**  
Presidente del Concejo Municipal de Sibaté



**GUSTAVO PRIETO BARRETO**

Primer Vicepresidente del Concejo Municipal de Sibaté

**ANGGIE KATERINE RAMIREZ**

Segunda Vicepresidenta del Concejo Municipal de Sibaté

58

**LUISA FERNANDA RIOS**

Secretaría del Concejo Municipal de Sibaté

PROYECTO DE ACUERDO